

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS



TESIS

“Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Ugaz Solis, Veronica Del Rosario

ASESORA: Vidal Romero, Olga Marleny

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

D

H



TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho Penal

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTORA:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72906656

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22506618

Grado/Título: Magíster en administración de la educación

Código ORCID: 0000-0003-0320-6736

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Beraún Sanchez, David bernardo	Doctor en derecho	22474797	0000-0001-8125-9310
2	Lurita Moreno, James Junior	Maestro en derecho con mención en ciencias penales	42741576	0000-0002-9619-9987
3	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las ...17:30... horas del día Diez del mes de Octubre del año dos mil veinticinco en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ DR. DAVID BERNARDO BERAUN SANCHEZ | : PRESIDENTE |
| ➤ MG. MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO | : SECRETARIA |
| ➤ MG. JAMES JUNIOR LURITA MORENO | : VOCAL |
| ➤ MG. OLGA MARLENY VIDAL ROMERO | : ASESORA |

Nombrados mediante la Resolución N° 1092-2025-DFD-UDH de fecha 03 de Octubre del 2025, para evaluar la Tesis titulada: **"FACTORES QUE INFLUYEN EN DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO, HUANUCO 2022"**; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **VERONICA DEL ROSARIO UGAZ SOLIS** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado Por Mayoría con el calificativo cuantitativo de Buena y cualitativo de Suficiente

Siendo las...18:40... horas del día Diez de Octubre del año dos mil veinticinco los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Dr. David Bernardo Beraún Sánchez
DNI: 22474797
CODIGO ORCID: 0000-0001-8125-9310
PRESIDENTE

Mg. Mariella Catherine Garay Mercado
DNI: 22500565
CODIGO ORCID: 0000-0002-4278-8225
SECRETARIA

Mg. James Junior Lurita Moreno
DNI: 42741576
CODIGO ORCID: 0000-0002-9619-9987
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: VERONICA DEL ROSARIO UGAZ SOLIS, de la investigación titulada "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco 2022", con asesor(a) OLGA MARLENY VIDAL ROMERO, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1684-2022-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 21 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 17 de octubre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

Jr. Hermilio Valdizán N° 871 - Jr. Progreso N° 650 - Teléfonos: (062) 511-113
Telefax: (062) 513-154
Huánuco - Perú

7. UGAZ SOLIS, Veronica Del Rosario.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

21%	21%	10%	13%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
2	repositorio.upsjb.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.udh.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.unp.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
5	distancia.udh.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A Wiulmer y Veronica, mis padres y hermana, por su apoyo, en la trayectoria de mi etapa profesional, por sus consejos, paciencia y por motivarme constantemente a alcanzar mis anhelos; son la razón de mi vida y todos mis éxitos son gracias a ellos.

AGRADECIMIENTO

A mis amados padres Wiulmer y Veronica, por su apoyo incondicional durante este largo proceso de mi carrera profesional, por acompañarme en los buenos y malos momentos, y ser el motivo para continuar avanzando

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
INTRODUCCIÓN	X
CAPÍTULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2.1 FORMULACIÓN GENERAL.....	13
1.2.2 FORMULACIONES ESPECÍFICAS.....	13
1.3 OBJETIVO GENERAL.....	14
1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
CAPÍTULO II.....	16
MARCO TEÓRICO	16
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	16
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	16
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES	18
2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES.....	21
2.2 BASES TEÓRICAS	23
2.2.1 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD	23
2.2.2 LA INDEMNIDAD SEXUAL	27
2.2.3 DELITO DE INDEMNIDAD SEXUAL EN MENORES DE EDAD ..	28
2.2.4 MEDIOS O FACTORES DE DOMINIO POR EL AGENTE AGRESOR SEXUAL NO ACEPTADO POR LA PARTE PASIVA	34

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	38
2.4 HIPÓTESIS	39
2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL	39
2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	39
2.5 VARIABLES.....	39
2.5.1 VARIABLE DEPENDIENTE	39
2.5.2 VARIABLE INDEPENDIENTE.....	39
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	41
CAPÍTULO III.....	42
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	42
3.1.1. ENFOQUE.....	42
3.1.2 ALCANCE O NIVEL	42
3.1.3. DISEÑO.....	43
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	45
3.4 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	45
3.5 ASPECTOS ÉTICOS.....	45
CAPÍTULO IV.....	47
RESULTADOS.....	47
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	47
CAPÍTULO V.....	58
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	58
5.1 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LOS ANTECEDENTES .	58
5.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LOS PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	60
5.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON CADA UNA DE LAS HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.....	63
CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES.....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	69
ANEXOS.....	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Muestra los medios típicos de la violación sexual.....	38
Tabla 2 Matriz de operacionalización de variables	41
Tabla 3 Composición de la muestra de estudio	45
Tabla 4 Muestra las consideraciones de los expertos, respecto a los factores sociales más determinantes en la comisión del delito de Indemnidad sexual a menores de edad.	48
Tabla 5 Muestra la experiencia que tienen los expertos, respecto a las condiciones económicas del agresor o víctima, que estarían influyendo significativamente en estos delitos.....	50
Tabla 6 Muestra la consideración de los expertos, en los aspectos psicológicos de los agresores y víctimas que agravan el delito de Violación sexual a menor de edad.	52
Tabla 7 Muestra el conocimiento de los principales vacíos del tratamiento penal, actualmente en estos delitos.....	54
Tabla 8 Muestra las perspectivas que tienen los expertos, respecto a las reformas que se deberían considerar para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales a menores de edad.....	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Estructura del tipo penal del delito de violación sexual.....	36
--	----

RESUMEN

Tuvo como objetivo principal determinar los factores que inciden en la comisión de delitos contra la indemnidad sexual de menores en la jurisdicción del Ministerio Público de Huánuco, durante el año 2022. La investigación se enmarca dentro del ámbito del derecho penal y adoptó un enfoque metodológico cualitativo. Se empleó un diseño no experimental, centrándose a cabo entrevistas con diez expertos en la materia, tales como fiscales, abogados y magistrados. El carácter de esta investigación es descriptivo-explicativo, ya que busca no solo describir las características de los factores que influyen en los delitos mencionados, sino también explicar la manera en que estos factores se entrelazan y contribuyen a la comisión de delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el contexto local.

Para la recolección de información relevante, se aplicaron técnicas cualitativas, incluyendo entrevistas a expertos. A través de una matriz de análisis y la aplicación de métodos hermenéuticos, se tiene como resultado que los factores que inciden en los delitos contra la indemnidad sexual en menores son multifactoriales. Se evidenció una interdependencia simbiótica entre factores sociales, económicos y psicológicos que amplifica el riesgo de estos delitos. Los hallazgos de la investigación indican una notable predominancia del factor social, manifestada en la prevalencia de agresores procedentes del círculo íntimo y en entornos de convivencia de riesgo, donde estos factores no operan de manera aislada.

Palabras claves: Factores, Influencia, Indemnidad sexual, menor, Huánuco

ABSTRACT

The main objective of this research was to determine the factors that influence the commission of crimes against the sexual integrity of minors in the jurisdiction of the Public Prosecutor's Office of Huánuco during 2022. The research is framed within the scope of criminal law and adopted a qualitative methodological approach. A non-experimental design was used, focusing on interviews with ten experts in the field, such as prosecutors, lawyers, and magistrates. The nature of this research is descriptive-explanatory, as it seeks not only to describe the characteristics of the factors that influence the aforementioned crimes, but also to explain how these factors intertwine and contribute to the commission of crimes against the sexual integrity of minors in the local context.

Qualitative techniques, including interviews with experts, were applied to collect relevant information. Through an analysis matrix and the application of hermeneutic methods, the results indicate that the factors that influence crimes against the sexual integrity of minors are multifactorial. A symbiotic interdependence between social, economic, and psychological factors was evident, amplifying the risk of these crimes. The research findings indicate a notable predominance of social factors, manifested in the prevalence of offenders from the inner circle and in high-risk living environments, where these factors do not operate in isolation.

Key words: Factors, Influence, Sexual Incompetence, Minor, Huánuco.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación trata sobre el problema de los delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad representa una de las transgresiones más graves a los derechos humanos fundamentales y a la dignidad inherente de la niñez. A pesar de los avances normativos y las políticas de protección, la persistencia de estos ilícitos a nivel global, y particularmente en la región de Huánuco, exige una comprensión profunda de los factores subyacentes que facilitan su ocurrencia y perpetuación.

La presente tesis, titulada "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022", se adentra en esta compleja realidad a través de una investigación con enfoque principalmente cualitativo. Su objetivo principal es determinar la influencia de los factores sociales, económicos y psicológicos en la comisión de estos delitos, desentrañando sus interconexiones y manifestaciones específicas en el contexto local.

Mediante la aplicación de técnicas hermenéuticas y la interpretación de información de los expertos (entrevistas), bases teóricas y discusiones de resultados, se busca trascender la mera descripción para interpretar la dinámica de la vulnerabilidad.

Este estudio no solo contribuye al conocimiento jurídico-penal, sino que también busca proporcionar una base sólida para la formulación de políticas criminales y sociales más efectivas, dirigidas a proteger a la población infantil y adolescente de Huánuco, garantizando su desarrollo integral y su derecho a una vida libre de violencia sexual.

Por otro lado, la presente investigación consta de siete capítulos siendo que en el primer capítulo se consignó el planteamiento del problema; en el segundo capítulo, se abordó todo aquello referente al marco teórico, luego en el tercer capítulo, abordó la metodología desarrollada; en el cuarto capítulo se hizo el procesamiento de los resultados. En el quinto capítulo se realizó la discusión de los resultados obtenidos; mientras que sexto capítulo presentamos nuestras conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, las referencias bibliográficas con el fin de brindar el reconocimiento a los autores que se citaron en el desarrollo de la tesis y los anexos pertinentes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los ilícitos contra el abuso sexual en los menores de edad, son comportamientos deplorables, repudiados y rechazados por la colectividad; no obstante se registraban altas tasas de ejecución de estos ilícitos, no precisamente en el nivel regional sino también se presentaban de manera alarmante en diversas latitudes, sin afectar el nivel cultural o educativo, según Arrunátegui (2020), aunque nuestra regulación asume la consecuencias de castigar estos ilícitos y a menudo introduce modificaciones para ajustarse a las transformaciones y aspectos que estas acciones indebidas abarcan, la cantidad de víctimas no ha decrecido y de manera opuesta sigue en crecimiento, vulnerando la independencia individual y la integridad humana de los minoría de edad, en su forma más humillante y denigrante.

En un análisis de las investigaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2009, se midió que el dominio universal de victimización sexual en la infancia se situaba en alrededor de 27% entre niñas y de alrededor de 14% entre niños varones, de manera más precisa esa observación se advirtió que la estadística regular de atropello sexual en la minoría de edad reportada por féminas era una cantidad del 7% 8% un estudio llevado a cabo Sudamérica, Centroamérica y el Caribe. Del mismo en Asia y Europa oriental, África de norte y pacífica, cuya estadística establecida era promedio de 28%.

En el estudio de diferentes países de la OMS el abuso sexual de menores de 14 años de edad ejecutado por que es ajeno a su vínculo sentimental fue entre el 1% en áreas no urbanas de Bangladesh y también del 21% en áreas urbanísticas de Namibia, aunque de la originalidad extendida de la agresión sexual en la niñez, reciente se han producido escasos análisis de la frecuencia en algunas áreas, aproximadamente en el año 2009 un análisis nacional representaba de 1.242 niñas y féminas de 13 años a 24 en Swazilandia informo que 33.2% de ellas fueron víctimas de agresión sexual antes de haber cumplido sus 18 años, según Reza (2009) En ese análisis, los sujetos activos en primer incidente más frecuente fue personas que Vivian

cerca de las entrevistadas. Uno de los primeros incidentes ocurrió con mayor incidencia en el domicilio de las entrevistadas. Se adecuaba al hecho Sexual de pareja, agresión sexual en citas amorosas o porque vivían en hogares multifamiliares.

En concordancia a lo señalado por Speizer (2009), un análisis cercano hizo un comparativo con las primeras informaciones sobre transgresión sexual en pequeños de 14 años de edad en tres naciones de Latinoamérica y la tasa fue de relevancia oscilante entre 4.7% en Guatemala, 2l 6.4% en el salvador y el 7.8% en honduras, y el mayor caso fue reportado en las edades de 1 años por las víctimas.

En el estado peruano las estadísticas de abusos sexuales a infantes y adolescente reflejan estadísticas muy altas puesto que, en los tres iniciales meses del año 2016, 967 menores entre ellos adolescentes han sido víctimas de agresión carnal. Lo más sorprendente es que el 50% de estos menores han sido víctimas del delito, según datos de necesidad mujer (CEM). El conjunto que más a asido afectado que estos tipos de agresiones son los de 12 a 17 años de edad (308) (Perú21, 2016, p. 09).

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 FORMULACIÓN GENERAL

¿Cuáles son los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022?

1.2.2 FORMULACIONES ESPECÍFICAS

P₁: ¿Cuáles son los factores sociales que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022?

P₂: ¿Cuáles son los factores económicos que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022?

P₃: ¿Cuáles son los factores psicológicos que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022?

1.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O₁: Identificar los factores sociales que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022.

O₂: Identificar los factores económicos que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022.

O₃: Identificar los factores psicológicos que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio tiene una relevancia jurídica fundamental, ya que aborda una problemática que atenta gravemente contra los derechos fundamentales de los menores de edad: los delitos contra la indemnidad sexual. Desde el Derecho Penal peruano, esta investigación se inserta en la necesidad de fortalecer la respuesta institucional frente a estos hechos. Analizar los factores sociales, económicos y psicológicos que influyen en la comisión de estos delitos permite contribuir con una visión empírica que integre la experiencia de operadores jurídicos.

Justificación social: Este estudio ofrece información sistematizada que puede ser utilizada por fiscales, jueces y defensores públicos para fortalecer la investigación penal y garantizar una atención integral a las víctimas. Su enfoque cualitativo permite captar con profundidad las percepciones de los operadores del sistema, generando conocimiento práctico útil para la mejora institucional.

Justificación teórica: La investigación contribuye al estudio del delito contra la indemnidad sexual infantil desde un enfoque causal, al identificar los factores que propician la comisión del delito. Esto enriquece la teoría de la imputación penal y la prevención especial.

Justificación Práctica: Aporta evidencias y testimonios reales que pueden ser empleados para formular políticas públicas, mejorar la legislación

penal y proponer estrategias institucionales de intervención desde el Ministerio Público.

Finalmente, consideramos que sus resultados traen información para los administradores de justicia como jueces y fiscales y otros profesionales como médicos, docentes, policía y ciudadano que tenga por relacionado con los menores de edad de alguna u otra manera.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Entre las principales limitaciones encontradas en el desarrollo de esta investigación se identificó la dificultad para entrevistar, no todos los expertos consultados en materia penal estuvieron disponibles para participar en las entrevistas, principalmente por la carga laboral o la sensibilidad del tema.

Otra limitación a considerar fue la sensibilidad del tema, que exige un manejo ético riguroso y puede limitar la profundidad de algunas respuestas.

A pesar de estas restricciones, la investigación ha logrado recolectar información valiosa gracias al diseño metodológico y al compromiso ético de la investigadora.

1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Viabilidad bibliográfica: El estudio fue viable porque se tuvo acceso a la información de los fiscales, abogados, jueces, abogados de la defensa pública. quienes brindaron su aporte y experiencias consignadas en las entrevistas.

Viabilidad económica: Fue viable económicamente, dado que los recursos necesarios fueron cubiertos por la investigadora como la directa responsable de los fondos necesarios para llevar a cabo el estudio, lo que lo hizo viable desde un punto de vista económico.

Viabilidad de contexto: Fue viable realizar la presente investigación ya que la investigadora al haber laborado como practicante en la fiscalía penal, tuvo conocimiento y contacto puesto que estuvo en el contexto del problema, objeto de la presente investigación.

Viabilidad Temporal: Fue viable porque la investigadora hizo el esfuerzo de contar con el tiempo suficiente para la realización de cada una de las etapas de la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los antecedentes de la investigación se refieren a un contexto histórico, práctico y metodológico que se enmarca en un trabajo de investigación; asimismo, son importantes para establecer relevancia, identificar conocimiento existente; por lo que, en la presente investigación se ha desarrollado en tres aspectos, a nivel internacional, nacional y local. A continuación, presento dichos antecedentes.

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Los antecedentes internacionales sirven para conceptualizar la investigación dentro de un marco global, mostrando como la presente investigación se relaciona con investigaciones realizadas en otros países; por lo que estos se utilizan para, mostrar relevancia global del tema. A continuación, se presentará las siguientes tesis de Chile y Ecuador.

Herrera (2018). En la tesis denominada: Victimización en adolescentes víctimas de delitos sexuales en su paso por el sistema procesal penal en Chile: una aproximación narrativa, para optar por el título de abogado en la UCH.

La finalidad de esta indagación es entender cuáles y como ocurren son las génesis del tratamiento de la víctima secundaria en los jóvenes sujetos pasivos del tipo penal de ilícitos cuales su periodo su camino por el método punible chileno.

El método utilizado es de tipo cualitativa, habiéndose ejecutado entrevistas semiestructurados a 5 expertos psicoanalistas y a 2 jóvenes afectados de ilícitos sexuales, de 3 medios que ejecutan licitaciones en Convenio con Sename; las conclusiones dan cuenta de los fundamentales elementos que aportan dos vertientes de atemorizarían en los jovencitos perjudicado de ilícitos carnales en su paso por el sistema legal y de las zonas en que ésta aconteció, en las diferentes periodos del desarrollo penal, elaborando recomendación en relación de cómo prosperar el paso de los/as adolescentes por dicho sistema, como,

también, respecto de cómo se pueden componer estos componentes en los desarrollos de participación restauradora. Llegando a la conclusión que existe una alta revictimización.

COMENTARIO: La investigación describe un estudio cualitativo sobre la victimización secundaria en adolescentes víctimas de delitos sexuales en Chile. Se menciona el uso de entrevistas semiestructuradas a expertos y a jóvenes afectados, y la intención de generar recomendaciones para mejorar el proceso legal para estos adolescentes. La investigación se basa en datos recopilados a través de un convenio con SENAME (Servicio Nacional de Menores). En general, muestra un fragmento de un análisis académico sobre un tema social importante.

Aguirre y Montesino (2021). En la tesis: justicia garantista de las víctimas de minoría de edad: la revictimización en ilícitos sexuales dentro del sistema procesal penal ecuatoriano, para optar por el título de abogado en la Universidad del Azuay – Ecuador.

El objetivo principal de este trabajo de investigación fue evidenciar el carácter revictimizante del proceso penal ecuatoriano en todas sus etapas, especialmente en su esfera institucional, en casos de ilícitos sexuales en relación con niños, niñas y adolescentes, para lograr este objetivo, se llevó a cabo un estudio exhaustivo que combinó enfoques cualitativos y cuantitativos, se utilizaron diversas fuentes, como componente bibliográfico, análisis comparado, revisión de normativas, análisis de acontecimientos reales y observación de estadísticas.

La metodología empleada abarcó un enfoque mixto, integrando técnicas cualitativas, para obtener una comprensión integral del problema, se realizó una revisión exhaustiva de la literatura material, se realizó un análisis comparado de sistemas legales, se estudiaron normativas relevantes y se examinaron casos reales para contextualizar la situación, además, se recopilaron y analizaron datos estadísticos relacionados con delitos sexuales contra menores; a partir de estos hallazgos, se propusieron alternativas y recomendaciones específicas destinadas a transformar y mejorar el sistema, incluyendo la aplicación

de nuevos protocolos, tecnologías y mecanismos adoptados por otras legislaciones exitosas en la atención de esta problemática.

Conclusiones: Este estudio permitió concluir que el proceso penal ecuatoriano, en su tratamiento de asuntos de ilícitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, tiene un impacto revictimizante, la revisión exhaustiva de la normativa, casos y estadísticas reveló la necesidad de reformas significativas para garantizar un tratamiento más adecuado y justo; las alternativas y recomendaciones propuestas buscan abordar estas deficiencias y promover una transformación sustancial del sistema, priorizando la seguridad de las garantías de los niños(a) y jóvenes víctimas de agresión sexual, la implementación de nuevas tecnologías, protocolos y enfoques adoptados por otras jurisdicciones exitosas puede contribuir de manera significativa a la reducción de la revictimización y la mejora del garantismo jurídico en el campo de la equidad y los derechos humanos.

COMENTARIO: La investigación muestra un fragmento de la revictimización en ilícitos sexuales dentro del sistema procesal penal ecuatoriano". Lo que describe un estudio exhaustivo que combina enfoques cualitativos y cuantitativos para analizar la revictimización en el sistema procesal penal ecuatoriano, especialmente en casos de ilícitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se menciona el uso de diversas fuentes, incluyendo revisión bibliográfica, análisis comparado de sistemas legales, estudio de normativas, análisis de acontecimientos reales y observación de estadísticas.

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Los antecedentes nacionales sirven para contextualizar la investigación dentro de un marco teórico específico de nuestro país, su función principal es demostrar la relevancia de la presente investigación a nivel nacional y como se relaciona con el contexto sociocultural, político, económico y legal de nuestro país. A continuación, se presentará las tesis de la ciudad de Huancayo y Ica.

Cóndor (2021). En su estudio: Los factores que influyen en el incremento considerable de casos de violación sexual a menores de 0 a

14 años en la ciudad de Huancayo, para optar por el título de abogado en la UPLA.

El Objetivo obtenido fue: averiguar son las causas que arriban en el aumento apreciable de asuntos agresión sexual a minoría de 0 a 14 años.

La investigación fue de tipo explicativo y no experimental, con un proyecto transaccional no experimental. Para distinguir la hipótesis se utilizaron estrategias analíticas y sintéticas, así como procedimientos específicos como el analista social. Respecto a la muestra consistió en 93 letrados expertos en el ámbito jurídico penal, 10 magistrados en penal. Además, se incluyeron carpetas fiscales respecto a los ilícitos de infracción sexual en el campo penal sobre interposición de Huancayo.

Se obtuvo la deducción de que la misión del derecho no se debe restringir a la opresión de acciones graves o arriesgadas para la dignidad de intereses legales, por otro lado, igualmente debe estar orientado al bienestar y justicia de todos los sujetos especialmente de indefensos como los menores. En estos últimos años han sido víctimas de violencia sexual en todas sus formas y ante el fiasco de un arreglo con una visión exclusivamente legal jurídico se debe confrontar este obstáculo de forma holística y estimar los circunstancias legales, familiar, medios informáticos y académico como los conocidos en el aumento razonable de asuntos de agresión sexual a menores de 0 a 14 años de edad y proponer arreglos análisis exhaustivo.

COMENTARIO: Se ha realizado un estudio por Cóndor (2021) sobre los factores que influyen en el incremento de casos de violación sexual a menores de 0 a 14 años en Huancayo, Perú. El estudio es de tipo explicativo y no experimental, utilizó estrategias analíticas y sintéticas, incluyendo entrevistas a expertos legales y magistrados, además de analizar carpetas fiscales. El objetivo fue averiguar las causas del aumento de estos casos. Las conclusiones preliminares sugieren que la misión del derecho debe enfocarse en el bienestar de los sujetos indefensos y que se debe abordar el problema de manera holística, considerando factores legales, familiares y mediáticos, para proponer soluciones más efectivas.

Moron (2020). Mediante la Tesis: La Indemnidad Sexual y sus Implicancias en los Casos de Menores De 10 A 13 Años de Edad en el Distrito de Ica 2016, para optar por el título de abogado en la Universidad Privada San Juan Bautista.

El Objetivo obtenido fue: Analizar el nivel de influencia en los casos sobre Indemnidad sexual en los menores de edad entre los 10 a 13 años en el Distrito de Ica, en el año 2016.

El presente estudio es de tipo básico, ya que estuvo orientado a la búsqueda de nuevos conocimientos a fin enriquecer el campo gnoseológico jurídico. En cuanto al diseño de investigación, el estudio tuvo un diseño no experimental, estos estudios buscan describir las variables de estudio en su naturalidad sin previa manipulación.

Conclusión: El Código penal, definitivamente contempla la Violación de la Libertad Sexual, denominados violación sexual, violación de persona en estado de Inconsciencia o incapacidad de resistir, violación sexual a menor de 13 años, los cuales han sido modificados en los cuadros al interior de la Tesis, llámese luego, violación de menor de edad, seguida de muerte o lesión grave, procede la cadena perpetua, no procede indulto, beneficios penitenciarios, la seducción, los actos contra el pudor en menores de edad, los cambios de artículos o modificaciones han variado en relación a las penas o castigos de años de Pena Privativa de la Libertad del Imputado o culpable, según sus formas agravadas no mayor a 35 años, e inclusive en la responsabilidad Civil, señala el tratamiento terapéutico, previo examen médico, para favorecer el llamado proceso de readaptación sexual a quienes resulten culpable o condenados por estos delitos sexuales, el proxenetismo, el Rufianismo, el Turismo sexual Infantil, pornografía Infantil, entre otros hechos que atentan contra los derechos fundamentales de las personas, niños, adolescentes o menores de edad, contemplan la Indemnidad sexual a los menores entre los 10 a 13 años, pero no el daño moral, psicológico, el trauma, ya que estos hecho atentan contra el pleno ejercicio de sus derechos, su desarrollo libre, armonioso y equilibrado de los menores de edad, lógicamente marcando para siempre su vida sexual en forma abrupta.

COMENTARIO: Se muestra un fragmento de la tesis de Morón (2020) titulada "La Indemnidad Sexual y sus Implicancias en los Casos de Menores De 10 A 13 Años de Edad en el Distrito de Ica 2016". El estudio, de tipo básico, analizó el nivel de influencia en casos de indemnidad sexual en menores de 10 a 13 años en Ica durante el periodo del 2016. Se concluye que la finalidad siempre ha sido la tutela jurídica efectiva de la víctima y la satisfacción de las exigencias conexas a ella, pero se incide más en los aspectos que apoyan la agresión sexual de menores de edad. Proponiéndose una visión académica y jurisdiccional para prevenir este tipo de agresiones.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

Huaranga (2018), se investigó la Violación sexual de menores de edad y sus efectos jurídicos y psicosociales en Huánuco, para optar por el grado de magíster en Derecho y Ciencias Políticas, en la Universidad de Huánuco.

Objetivo principal fue identificar una específica motivación para su concreción, cuyo descubrimiento se vincula con los obstáculos jurídicos y psicosociales ubicables en la carrera de Derecho.

La metodología utilizada fue de tipo cualitativa. Teniendo como resultados que los aspectos que dan aceptación a la gestión punible con sus resultados jurídicos y relacionales en el menor de edad deberían ser subordinados a una investigación analítica.

Llegando a la conclusión que la finalidad siempre ha sido la tutela jurídica efectiva de la víctima y la gratificación de las exigencias conexas a ella a través de una propuesta de ley; en, pero, más se incide sobre los aspectos que apoyan a la agresión sexual de minoría de edad, con visión académica y jurisdiccional de modo que nos habilite prevenir.

COMENTARIO: Se muestra la violación sexual de menores de edad y sus efectos jurídicos y psicosociales en Huánuco. El objetivo de la investigación de Huaranga fue identificar una motivación específica para este tipo de delito, vinculando su descubrimiento con obstáculos jurídicos y psicosociales en la carrera de Derecho. Se usó una metodología cualitativa. El texto concluye que la finalidad siempre ha sido la tutela jurídica efectiva de la víctima, pero se incide más en los

aspectos que apoyan la agresión sexual a menores de edad. Se propone una visión académica y jurisdiccional para prevenir este tipo de delitos.

Contreras (2024), en su tesis titulada: Imputación necesaria en el delito de violación sexual en los juzgados de investigación preparatoria del distrito judicial de Huánuco, 2022. [Tesis de Pregrado, Universidad de Huánuco]. Tuvo como objetivo Determinar la vulneración de la imputación necesaria en los requerimientos acusatorios en el delito de violación sexual en el control de la etapa intermedia en los juzgados de investigación preparatoria del distrito judicial de Huánuco, 2022.

Su metodología fue de enfoque cuantitativo, del tipo básica, de diseño no experimental, la población estuvo conformada por 20 Abogados inscritos en el Colegio de Abogados de Huánuco hasta el año 2021, quienes ejercen la defensa libre y litigan en la provincia de Huánuco y 20 jueces de investigación preparatoria, como muestra se consideró 10 Abogados inscritos en el Colegio de Abogados de Huánuco hasta el año 2021, quienes ejercen la defensa libre y litigan en la provincia de Huánuco y 2 jueces, como técnica se usó la entrevista y como instrumento el encuesta, tuvo como resultado que el 100% de los encuestados coinciden en que los fiscales no están cumpliendo con su deber de respetar la imputación necesaria.

El autor concluyó que se encontró que se violó significativamente la necesaria imputación en el aspecto fáctico del requerimiento de imputar el delito de violación sexual en los juzgados de investigación preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco. De hecho, los argumentos que el fiscal presentó en la solicitud de procesamiento no contaban con pruebas suficientes, lo que llevó a que la solicitud de procesamiento fuera inválida o inconsistente con la solicitud de procesamiento. Esta situación no sólo compromete la integridad del proceso, sino que también afecta la integridad y objetividad de la persona investigada.

COMENTARIO: La tesis de Contreras (2024), titulada "Imputación necesaria en el delito de violación sexual en los juzgados de investigación preparatoria del distrito judicial de Huánuco, 2022". La investigación, de enfoque cuantitativo y diseño básico, determinó la vulneración de la imputación necesaria en los requerimientos

acusatorios del delito de violación sexual en Huánuco. Utilizando entrevistas y encuestas a abogados y jueces, se encontró que el 100% de los encuestados coincidieron en que los fiscales no cumplían con el deber de respetar la imputación necesaria.

Contreras concluye que se violó significativamente la imputación necesaria en el aspecto fáctico del requerimiento de imputar el delito, debido a que los argumentos presentados en las solicitudes de procesamiento carecían de pruebas suficientes, invalidando o haciendo inconsistente la solicitud. Esta situación compromete la integridad y objetividad del proceso, afectando también a la persona investigada.

2.2 BASES TEÓRICAS

Las bases teóricas son clave en esta investigación. Dan el sustento conceptual y legal para entender los delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad. Este marco ayuda a analizar los factores que influyen en estos delitos. Además, permite proponer soluciones efectivas.

2.2.1 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD

Antes de precisar ello, debemos entender que factor es un elemento o circunstancia que influye, contribuye o causa un determinado resultado; en la presente investigación señalamos que, los factores que influyen en delitos de indemnidad sexual en menores de edad son: Los Factores Sociales, Económicos y Psicológicos; por lo que, a continuación, detallaremos cada una de ellas con sus respectivos conceptos.

FACTOR SOCIAL: Jones. (2010) refiere, que un factor social clave, son las viviendas multifamiliares, estas viviendas están conformadas por, abuelos, tíos, primos, sobrinos, dentro de un mismo hogar, poniendo en riesgo su integridad sexual de los menores que habitan en ese tipo de viviendas, por la vulnerabilidad de estos menores; deficiencias educativas, desconocen sobre estos delitos y cuáles son sus derechos; familias disfuncionales, muchas de las víctimas son de padres separados o conviven con el padrastro y esta situación también pone en riesgo al menor, la falta de educación sexual, estos menores desconocen sobre este tema de la sexualidad y sus consecuencias, es

decir, si consienten el acto carnal, es un delito, ya que la ley manifiesta que el consentimiento de acto carnal en menores de 14 años es irrelevante, lo que se configura como delito y es sancionado con una pena; el acceso a la tecnología ya que por este medio se conocen y contactan con sus agresores que son desconocidos.

Este contexto social, origina condiciones conflictivas que fomentan la lucha.

Según los datos de los CEM (2016). El vínculo relacional en el que se presentan más casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, es el familiar con 85%, es decir, 4 981 menores de 14 años fueron atendidos por casos de violencia sexual, cometida presuntamente por un integrante de la familia. Entre los agresores se encuentran el tío (25,3%) seguido del padrastro (23,5%) el padre (19,9%) los primos (12,9%) los hermanos y abuelos (4,6%).

Las víctimas son principalmente mujeres (88%) y (12%) varones. Las víctimas que declararon estar embarazadas al momento de ser atendidas en los Centros Emergencia Mujer fue 2.1%, a consecuencia de la violación por parte de su padrastro (34%) y por otro familiar (85%). También se encontró que la violencia en el vínculo relacional de pareja proviene del enamorado (78,9%) y del ex enamorado (20,0%).

- **GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL AGRESOR SEXUAL:** Se ha observado que una proporción significativa de agresores sexuales presenta un nivel de educación bajo, a menudo incompleto. Un estudio del CEM específico, mediante un análisis dedujo que el 69.5% de los agresores sexuales tenían un nivel educativo bajo, entre primaria y secundaria incompleta. Por lo que, la falta de educación puede desempeñar un papel en la prevención de la agresión sexual al proporcionar conocimiento sobre los derechos, límites, y consecuencias de la agresión sexual.

- **RELACIÓN DE PARENTESCO ENTRE LAS VÍCTIMAS Y SUS AGRESORES:** Con respecto al vínculo de la víctima con el agresor, se observó que la mayoría de los casos de violación contra niños y adolescentes son cometidos por amigos/conocidos. Sin embargo, prácticamente la misma proporción de casos se cometen por familiares cercanos, como padres, hermanos, tíos, abuelos y padrastros.
- **CERCANÍA SOCIAL:** En cuanto a los agresores y las víctimas, la cercanía que tienen estos es frecuentes, porque viven dentro de un hogar multifamiliar; asimismo, existe un grado amical con estos, por ejemplo; compañeros, vecinos.

FACTOR ECONÓMICO: Según (Huarcaya 2021), refiere que los factores económicos en los delitos de violación sexual a menores de edad, son elementos contextuales que influyen en la vulnerabilidad de las víctimas, en las consecuencias del delito y en el proceso de búsqueda de justicia. Asimismo, la precariedad económica puede crear situaciones de vulnerabilidad que aumentan el riesgo de sufrir violencia sexual. Por ejemplo; la pobreza extrema, por esta deficiencia económica se aprovechan los agresores sexuales de sus víctimas, la dependencia económica; muchas de las víctimas dependen económicamente de sus agresores y la desigualdad económica. Asimismo, el Centro Emergencia Mujer (2016). Mediante una investigación exhaustiva de análisis, reveló que el 50% de las víctimas de agresión sexual, dependen económicamente de sus agresores.

- **OCUPACIÓN LABORAL DE LOS AGRESORES SEXUALES:** En la mayoría de estos agresores, presentan ingresos económicos intermedios, trabajan independientemente en la mayor parte de los casos; asimismo, en su mayoría estos señalan haberse desempeñado laboralmente en diversos oficios, son muy pocos los que dicen haberse desempeñado trabajando como técnicos, profesionales o estudiantes.
- **REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS AGRESORES SEXUALES:** Estos no tienen una remuneración económica exacta, ya que muchos de estos agresores antes de cometer este tipo de

agresión no cuentan con trabajo permanente y si realizan algún oficio es de manera particular y reciben sueldos intermedios.

FACTOR PSICOLÓGICO: Los psicólogos, Everson y Faller, (2012). Refieren que, la exposición a este tipo de violencia es porque las víctimas presentan un bajo autoestima, esto puede hacer que una persona se sienta menos valiosa, y por lo tanto esta más propensa a aceptar situaciones de abuso, la falta de confianza en uno mismo puede dificultar el establecer límites y la defensa de sus propios derechos; dificultades en las relaciones, problemas para establecer relaciones sanas y seguras pueden llevar a una persona a involucrarse en relaciones abusivas, la falta de experiencia en relaciones positivas puede dificultar la identificación de señales de alerta y la toma de decisiones adecuadas; aislamiento social, puede aumentar la vulnerabilidad al abuso, ya que la persona tiene menos apoyo emocional y menos oportunidades de buscar ayuda, la falta de contacto con otras personas puede dificultar la identificación de situaciones de riesgo y la búsqueda de recursos; el historial de abuso, haber sido víctima de abuso en el pasado puede aumentar el riesgo de volver a ser abusado. Las experiencias traumáticas pueden afectar la capacidad de la persona para confiar en los demás y establecer límites seguros

- **ESTADO PSICOLOGICO DEL PROCESADO:** Por otra parte, en cuanto a la personalidad de los agresores sexuales, se ha encontrado que estos poseen un bajo nivel de asertividad sexual, que muchos de estos que cometen abuso sexual tienen dificultades de autoestima, falta de confianza, habilidades mínimas asertivas. En estas personalidades se ha encontrado que tienen un déficit en el asertividad sexual, específicamente para establecer relaciones íntimas lo que lo ha conducido a la soledad y a una disposición agresiva manifestada en proponer relaciones sexuales bajo amenaza. Lo que conlleva a los agresores a buscar victimas indefensas como las menores de edad que carecen de fuerza física para defenderse, y no de mujeres adultas por temor a ser rechazados.

2.2.2 LA INDEMNIDAD SEXUAL

Cáceres (2019), menciona, que el delito contra la indemnidad sexual, es una figura penal que protege el desarrollo sexual de los menores de edad de 14 años, quienes, por su inmadurez no pueden ejercer libremente su consentimiento en el ámbito sexual. Asimismo, la indemnidad sexual, protege la intangibilidad de la sexualidad infantil, protegiendo las afectaciones psicológicas y físicas.

El ilícito de agresión carnal en contra de minoría de edad en el país, de acuerdo a Cáceres (2019), está siendo cada vez más común y afecta a cientos de niños(as), y hasta recién dados a luz. Para la sociedad en general esta situación es extremadamente grave, ya que las secuelas de esta son muchas, como la pérdida de la autoestima, el rechazo en el que las víctimas se sienten alejadas de la sociedad, lo que les hace sentirse diferentes a los demás sujetos. Al largo termino, esta adversidad los lleva a una condición muy frágil que afecta no solo a ellos mismos sino también a su círculo familiar.

Aunado a ello, Méndez y Rojas (2012), consideran que los problemas que comprometen la violación sexual infantil afectan negativamente el desarrollo psico-emocional de un niño o adolescente, con consecuencias que van desde la falta de valor personal, los miedos e inadecuados resultados académicos hasta efectos más graves a largo periodo como las dependencias de sustancias, las condiciones de calle, el abuso sexual comercial y la criminalidad, entre otras.

Asimismo, el menor de edad cuando se desarrolla personalmente durante su crecimiento existe grandes posibilidades que no superen dicho trauma, ya que, si bien se puede realizar un tratamiento para dichos sucesos, esta no superación no tiene un efecto total, sino meramente parcial, pero en algunos pocos casos se ha visto que los efectos son superados.

Por otro lado, de acuerdo a los autores Arántegui y Tamarit (2022), señalan que el tipo penal de violación sexual direccionado hacia los menores de edad, conforme diversas investigaciones han demostrado que esta causa daños psicológicos graves a largo periodo en muchas víctimas, que pueden presentarse o empeorar cuando llegan a la vida

adulta. Así mismo, destacan que los tipos en que estos daños pueden expresarse y su intensidad pueden cambiar mucho según el asunto y en gran medida son influenciadas por los tipos de agresiones suscitadas, por su reiteración, por factores individuales, como la afluencia con otros eventos adversos en la pequeña o la contestación del entorno al núcleo familiar y colectivo, y por si se ha recibido o no tratamiento terapéutico. Haber sido víctima de abuso sexual infantil está relacionado con dificultades de salud física y mental en la etapa adulta, así como problemas económicos y bajo rendimiento laboral (p. 15).

2.2.3 DELITO DE INDEMNIDAD SEXUAL EN MENORES DE EDAD

El Art. 173 de la directriz penal tipifica el ilícito de agresión sexual de minoría de edad, por medio del cual se sanciona a cadena perpetua a aquella persona que tuvo acceso carnal consentido o no u otro acto análogo con un (a) menor de catorce años.

Sin embargo, qué pasa en los casos donde el menor no supera esta edad, es ahí cuando se presentan otras variantes que cambia la situación inicial.

La norma, lo que protege viene a ser la inmadurez mental y física de los menores respecto de las decisiones que estos vayan a tomar sobre su sexualidad, de acuerdo con Gonzáles (2021) la inviolabilidad sexual es el ropaje que protege al menor de edad de decidir erróneamente debido a su inmadurez; empero, lo que se protege realmente es el despertar de esa madurez sexual sin que para ello hayan interferido terceros.

A razón de ello es importante recalcar que la dogmática estipuló que solo aquellos menores con 14 años no disfrutaban de autonomía sexual, o sea, la aptitud para dar consentimiento a una relación o acto parecido; aun así, esto no quiere decir que un inferior de catorce años tiene una suficiencia suficiente para determinar sobre su desarrollo personal sexual, en conclusión, su aprobación para la ejecución de una vinculación sexual resulta innecesaria, concluyendo así que aún gozan de indemnidad sexual (Ilustre Colegio de Abogados de Piura, 2021).

TIPO PENAL: Esta figura jurídica se sustenta en el resguardo de lo prematuro psico-biológica de los inferiores de catorce años, lo que los hace incapacitados para manejar de manera lógica su comportamiento sexual. El artículo ya no enmarca agravantes por lo que es considerado que en este delito de Indemnidad sexual se encuentre es todo menor de 14 años, el reproche identifica comportamientos, la cual causan gran alarma social. (Villanueva, 2019, p. 18).

En ese sentido Peña. (2008), a parte de lo mencionado anteriormente, se destaca que la ley establece una abstención total, la cual, en realidad, se basa en una presunción que no siempre puede ser demostrada empíricamente. Pues esta suposición es legal y no fáctica, pues puede que, en esos asuntos, si exista la aceptación, sólo que para el lineamiento legal éste no es válido, a pesar de que se puede observar un entendimiento en el menor que esta científicamente comprobado, en realidad se sugiere que le menor no tiene la capacidad de entender la originalidad y las implicancias de la vinculación carnal que mantiene, aunque en algunos asuntos esto puede no ser cierto (p. 785).

BASE LEGAL: En el libro II parte especial, título IV de ilícitos contra la libertad, capítulo IX, específicamente en el artículo 173° del Código Penal, se encuentra señalado el contenido del ilícito de violación sexual de menor de edad.

Quien mantenga admisión carnal por cavidad vaginal, anal o bucal, o realice actos similares penetración objetos o áreas del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será sancionado con prisión permanente (Código Penal, 2018, p. 231).

Al día de hoy se ha ampliado la sanción de prisión permanente hasta de los ilícitos de agresión sexual con inferiores de 14 años de edad. Se realizó a través de la Ley N.º 30838, publicada el 04 de agosto de 2018, ley que modifica el Código Penal, para potenciar la precaución y sanción de los ilícitos contra la libertad e indemnidad sexuales, el cual señala que cualquier persona que mantenga relaciones sexuales con una menor de 14 años, será condenada con pena privativa de libertad de cadena perpetua. Mendoza (2019), señala que puede verificarse en el tipo penal, no es necesario el uso de la coacción o intimidación contra

un pequeño de 14 años. La autorización de la víctima no es relevante para la disposición del ilícito de agresión sexual de inferiores de 14 años edad establecido en el artículo 173° del CP.

BIEN JURÍDICO: El bien jurídico protegido de los victimarios de violencia sexual menores de 14 años es la Indemnidad sexual. Así, se sanciona todo acto de índole sexual que no haya sido deseado ni querido por la víctima. La falta de consentimiento del sujeto pasivo es el eje central para la tipificación del delito que lesiona la autodeterminación sexual como una manifestación de la dignidad humana, cuando se trata de menores de 14 años.

La indemnidad sexual implica reconocer que existen actos que atacan la indemnidad sexual de las víctimas (niños, niñas adolescentes), porque carecen de la determinación para decidir sobre su integridad sexual, tanto más si como consecuencia de la comisión de este delito quedan secuelas psíquicas sobre la víctima que le impidan formarse una autodeterminación sexual de manera normal en el futuro.

SUJETOS DEL DELITO: También se les denomina agentes del delito a aquellas personas que se encuentran relacionada al momento de la comisión de un delito, esto debido a que uno arremete al otro. Al primero se llama sujeto o agente activo del delito (imputado), mientras que al segundo se trata del sujeto o agente pasivo del delito (Almanda y Peña, 2014, p.82).

SUJETO ACTIVO: El debate sobre quién puede ser sujeto activo del delito de agresión sexual sigue siendo controversial en la dogmática penal, aunque la legislación permite que cualquier sujeto, sea hombre o mujer, pueda ser responsable. La controversia se centra en la evolución de la tutela jurídica y la representación del comportamiento delictivo.

Algunos autores, como Bajo y Castillo (1991). Sostienen que solo el hombre puede ser agente activo porque la naturaleza del acto sexual implica la penetración, que tradicionalmente se asocia al masculino como autor del instrumento penetrante. Ricardo Núñez añade que para ser sujeto activo el hombre debe no tener impedimentos físicos para realizar la penetración.

Sin embargo, una postura opuesta defiende que cualquier persona que imponga una relación sexual mediante coerción o violencia puede ser autor del delito, sin importar el género.

Stein (1998). Señala que si una mujer ejerce la acción de introducción carnal o somete sexualmente a una persona con violencia, por ejemplo, mediante el uso de objetos también configura el delito de agresión sexual.

Muñoz (1990). Enfatiza que en la actualidad tanto mujeres como hombres pueden ser sujetos activos del delito y que no es necesario que la acción sea corporalmente la penetración para que existan responsabilidades penales. Además, los argumentos basados en la baja frecuencia de delitos cometidos por mujeres o en la supuesta gravedad desigual de la agresión, carecen de fundamento sólido ante la importancia de proteger la libertad sexual.

En conclusión, reconocer a la mujer como posible autora del delito refleja una visión más equitativa y acorde con los principios del Estado social y democrático, donde el género no debe limitar la responsabilidad penal. Este cambio es necesario para superar estereotipos y propiciar la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, respetando solo las diferencias fisiológicas inherentes, por tanto, cualquier sujeto que cometa una agresión sexual tanto varón como mujer conforme al artículo 173 será considerado responsable, independientemente de su género.

SUJETO PASIVO: En el ilícito de agresión sexual tanto los masculinos como las féminas menores de catorce años son los sujetos pasivos o víctimas, sin ninguna otra limitación, la dogmática es unánime al respecto, este tipo penal refleja la realidad delictiva existente. Sin embargo, el impacto de este reconocimiento fue objeto de un extenso debate, el ilícito de agresión sexual se consideraba como una acción orientada a la femina, tal y como señala Bajo (1991), se puede afirmar que la colectividad actual ha desvinculado completamente la acción carnal de la engendrarían y adopta una visión hedonista de esta, lo que genera tensiones significativas con, los mares listos y la propia iglesia.

En esa línea la víctima debe de cumplir con condiciones de ser natural, por lo tanto, una mujer puede ser comprometida o no lo que vulnera es su libertad para disponer su sexualidad de manera única.

TIPO OBJETIVO: Explicación procesal: el ilícito de transgresión de la indemnidad carnal de minoría de edad, se centra situado en el Libro II, Título IV ilícitos Contra la Libertad Sexual, Capítulo IX Violación Sexual, precisamente en el art. 173 del Cp., que indica: El que puede ingresar carnal por vía vaginal, anal o bucal o accionar otros actos similares penetrando objetos o partes del corpus por alguna de las dos primeras vías, con uno de minoría de edad, será suprimido con pena privativa de la libertad de carácter permanente. Según Salas (2013), señala que, para la ejecución de la clase básico, no se requiere situación especial; por ser un ilícito común puede ser realizado por cualquier sujeto, masculino o femenino; ineludiblemente mayor de 18 años; en situación de ser menor de edad ello compondría una transgresión cuya información le compete a la jurisdicción de Familia.

De acuerdo a Salinas (2018), este delito es el más peligroso señalado dentro del rubro de ilícitos contra la autonomía sexual en nuestro Código Penal. Lo forma el ilícito punible señalado consumo carnal sexual sobre un menor.

Este tipo penal, se configura cuando el sujeto tiene consumo carnal sexual por la cavidad vaginal, anal o bucal o hace otros actos análogos ingresando objetos o áreas del corpus por la vía vaginal o anal, con un sujeto menor de catorce años de edad cronológica.

En cuanto a otras expresiones, la aptitud común se configura en la práctica del ingreso o acto sexual o análogo con un menor, ello abarca el acto vaginal, anal o bucal realizado por el autor, o por el menor a favor del autor o de un tercero.

De la misma manera, abarca también la introducción de objetos o partes del cuerpo por vía vaginal o anal de la víctima menor. Sujeto afectado; será cualquier individuo menor de edad hasta los 14 años; puede ser masculino o femenino.

En conclusión, conforme determina el art. 173 el que, por lo tanto, puede ser parte activa de este ilícito cualquier sujeto. Y sujeto pasivo será cualquier sujeto menor de edad.

La acción característica se materializa en el ejercicio del acto sexual o similar con un menor, integra el acto vaginal, anal o bucal ejecutado por el agente o por el menor a favor del autor o de un tercero. Al ilícito de agresión de pequeños de edad igualmente se le identifica con la denominación de abuso presunto porque no permite prueba en contrario (Caro, 2000, p. 37).

De acuerdo al Dr. Salinas (2018), señala que el derecho protegido en la agresión sexual del menor de edad es la integridad carnal de los inferiores de catorce años de edad. En primer lugar, la integridad sexual se le comprende como el resguardo del crecimiento típico de la sexualidad de los pequeños, quienes aún no han logrado el nivel de sensatez adecuado para identificar sexualmente en forma despierta y espontánea.

TIPO SUBJETIVO: El ilícito de agresión de minoría de edad definido en el art. 173° de C.P.P., según Salas (2013), es un ilícito fraudulento, en que el sujeto acciona con entendimiento e intención de poseer acceder carnal con parte pasiva. El dolo ele cual se requiere para la conformación del ilícito en alusión es el dolo de primer grado (p. 46). Por el cual, de frente se desecha la ejecución negligente; nos encontramos ante un ilícito eminentemente doloso, el agente conoce que transgrede y quiere transgredir a sujeto pasivo, el dolo incluye, en este asunto, el entendimiento del sujeto del estado predominante que se tiene en cuanto a la agraviado.

Sabe, a manera de muestra, que está en resguardo (un preso en detención domiciliaria). Para MIR citado por Salas (2013), la acción que estructura la magnitud de intento se refiere al punto en que el actor da comienzo a la ejecución del ilícito derechamente por actos externo, realizando completo o parte de las acciones que de modo objetivo se espera que causen resultado, y, no obstante, este no se ocasiona por causas individuales de la aceptación del sujeto.

Los fundamentos para la pena de la coautoría y participación se describen en los art, 23 a 25 del cp. el ilícito en oposición a la integridad sexual es parte del catálogo de tipos penales que la dogmática ha enmarcado ilícitos particulares, esto es que sean accionados estrechamente por el agente del hecho ilícito, ello no significa la separación de terceros sujetos como instigadores o como cómplices. Es totalmente aceptable la coautoría en el contexto de la ejecución de un acto prohibido se genera la misma voluntad criminal en más de dos sujetos.

El significado del aporte del coautor se ve representado en la minimización de la intención del agredido y el orientada del control pragmático del suceso. La complicidad inicial y secundaria es aceptable en función de la situación y la trascendencia del aporte, para la actuación del acto punible.

2.2.4 MEDIOS O FACTORES DE DOMINIO POR EL AGENTE AGRESOR SEXUAL NO ACEPTADO POR LA PARTE PASIVA

FUERZA FÍSICA: Según, Peña (1993), refiere que, la trasgresión material a la que se enfoca el ilícito de agresión sexual se fundamenta principalmente en dos formas de coacción sobre la víctima: la fuerza física y la amenaza grave. Ambos elementos buscan despojar a la persona afectada de su voluntad para impedir el consentimiento libre hacia la relación sexual impuesta.

En cuanto a la fuerza física, esta se entiende como una trasgresión material en la que el sujeto activo utiliza su potencia corporal para dominar la resistencia de la víctima mediante acciones materiales.

La ejecución práctica implica un despliegue de energía física orientada a sobrepasar la oposición de la parte pasiva, quien no acepta ni desea la relación sexual. Sin embargo, la doctrina debate si esta fuerza debe ser continua o si basta que sea suficiente para vencer la oposición inicial.

Peña (1993), sostienen la necesidad de que la fuerza sea seria y mantenida, mientras que otros, defendiendo una visión más acorde a la realidad, argumentan que no es indispensable una resistencia constante ni una agresión física prolongada para configurar el ilícito, pues no se

pueden exigir comportamientos heroicos a la víctima. Así, el momento de la agresión puede ser breve y la oposición inicialmente sufrida puede disminuir para evitar daños mayores sin que se extinga la existencia del delito.

Es relevante que la fuerza ejercida tenga un nexo causal directo con el acto sexual coaccionado, el cual será valorado caso por caso por las autoridades. No es necesario que la agresión sea de extrema gravedad, solamente que sea adecuada para derrotar la resistencia de la víctima Maggiore (1995). Además, la agresión puede ser ejercida directamente sobre la persona o incluso sobre objetos que interfieran en la resistencia de la víctima, como prendas de vestir. Sin embargo, no se debe confundir esta violencia con formas sutiles o seductoras de coacción consentida, que no constituyen el elemento material del delito.

LA AMENAZA GRAVE: Esta representa la coacción psicológica mediante el anuncio de un mal próximo, destinado a forzar la voluntad de la víctima para acceder a la relación sexual no consentida. No es necesario que la amenaza sea invencible, pero sí debe ser eficaz y suficientemente idónea para intimidar. La intimidación puede ser de diverso tipo: señas, mímicas, gestos, oral, escrita o mediante hechos que materialicen la promesa de un perjuicio, el cual puede afectar aspectos esenciales para la víctima, como su honor, patrimonio o personas a quienes está vinculada afectivamente (colegiodepsicologossj.com.ar).

La doctrina discute si la amenaza debe ser única, presente e irresistible (como plantean autores como Roy Freyre y Bramont Arias), o si basta que sea una coacción capaz de suprimir o disminuir considerablemente la capacidad de resistencia psicológica de la víctima, valorándose contextos personales y sociales concretos. Así, el juez debe examinar si la víctima tuvo motivos fundados para creer que solo accediendo se evitaría el mal anunciado, y si esta percepción afectó decisivamente su voluntad.

El mal anunciado debe ser inminente y producir un daño concreto o probable, y debe dirigirse contra la víctima o personas relacionadas. La amenaza no configura agresión cuando el "mal" es simple presión social o laboral, por ejemplo, en situaciones donde se condiciona la

relación sexual a una favorabilidad laboral, salvo circunstancias específicas que agraven el acto.

En síntesis, el elemento clave es que el acto sexual haya sido producto de una voluntad coaccionada, mediante la fuerza física o la amenaza grave que suprime la libre manifestación del consentimiento. Este análisis requiere una valoración cuidadosa de las circunstancias y características de la víctima para establecer la existencia del ilícito, respetando siempre los derechos y garantías tanto de la parte afectada como del acusado.

Figura 1

Estructura del tipo penal del delito de violación sexual



Nota. La figura muestra las formas en la que se da el delito de violación sexual.

Fuente: Garceta Jurídica

FINALIDAD DE LA FUERZA Y LA AMENAZA GRAVE: No obstante que, al desarrollar el significado de los epígrafes anteriores, hemos esbozado la finalidad que persigue el agente al hacer uso de la violencia o amenaza grave, el objeto de este apartado es precisarlo. Violencia y amenaza se asemejan en tanto que ambas resultan ser un medio de coacción tendiente a restringir o a negar la libertad de la víctima.

Mientras la violencia origina siempre un perjuicio presente e implica el empleo de una energía física sobre el cuerpo de la víctima, la amenaza se constituye en un anuncio de originar un mal futuro; ambas, esto es, la violencia y amenaza grave, se desarrollan o desenvuelven con la

finalidad de vencer la resistencia del sujeto pasivo y, de ese modo, someterlo a practicar el acto o acceso carnal sexual.

Para impedir que esa oposición se realice, desvinculándose que, sin la existencia de uno o ambos elementos, no se configura el delito de violación sexual, entre la agresión o coacción debe haber una vinculación de rechazo respecto del objetivo sexual que tiene el sujeto la oposición de la víctima acompañante a la agresión sexual debe oponerse a la aspiración del atacante.

De lo contrario, la violación debe desestimarse; lo mismo pasa en el caso de que la violencia del autor no encuentre resistencia del agraviado, del mismo modo, la agresión realizada durante el momento del acto carnal consentido queda fuera del tipo legal, contrariamente a lo sostenido por ciertos tratadistas, la norma no exige que la fuerza o coacción grave sean en términos definitivo; es decir, de elementos encantadores, invencibles o de gravedad; basta que la realización de tales circunstancias tenga efectos suficientes y eficaces en la ocasión concreta para lograr el objetivo del agente cual es someter a su víctima a un determinado contexto sexual.

La imposibilidad de resistir la coerción o el peligro significativo se analizará conforme a los elementos personales de la víctima, según su resistencia corporal y adecuada psicológica, en otros términos, habrá agresión constitutiva de violación cuando el acto coital haya sido materializado haciendo uso de una agresión o coerción que, según sus condiciones corporales o psicológicas, la víctima no pudo oponerse.

Su objetivo es conseguir el objetivo final del agente cual es dominar al ingreso carnal sexual a su víctima, orientarle otro propósito es confundir el ilícito de agresión sexual.

Tabla 1

Muestra los medios típicos de la violación sexual

MEDIOS TÍPICOS DE LA VIOLACIÓN SEXUAL		
FUERZA FÍSICA	Violencia material sobre la víctima	Ambos medios tienen por finalidad doblegar la resistencia de la víctima y tener acceso carnal o realizar otros actos análogos.
	Resistencia de la víctima	
	No es necesario que la violencia y la resistencia sean continuas	
	No se requiere violencia excesiva, es suficiente que sea idónea para lograr la finalidad.	
AMENAZA GRAVE	Anuncio de un mal o perjuicio grave, inminente y probable para la víctima. No es necesario que la amenaza sea invencible, basta con la posibilidad real de su materialización (idoneidad y eficacia). Su eficacia depende de las circunstancias personales de la víctima y de su fortaleza psicológica.	

Fuente: Gaceta Jurídica

Sin embargo, Salinas (2018). Difiere con esta posición, puesto que, de la escritura del ilícito, en concordancia con el Acuerdo Plenario N° 4-2008/CJ-II, se afirma con transparencia que para la verificación del ilícito de acceso sexual sobre un menor de 14 años no se requiere que el sujeto accione haciendo uso de la fuerza, la coacción, la inconsciencia o la astucia, no obstante, estas situaciones son imprescindibles cuando se trata de adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años de edad.

En ese aspecto, así el sujeto pasivo menor de 14 años preste su aprobación para realizar el ingreso carnal sexual u análogo, el ilícito se materializa o configura inexorablemente, de acuerdo a nuestra legislación, la aprobación de los menores cuya edad se ubica entre el acto del nacimiento hasta los catorce años, no tiene valor positivo para hacer desaparecer la ilicitud del acto sexual de la víctima.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **CULTURA DEL SILENCIO:** Es la tendencia a no hablar o denunciar los casos de abuso sexual. Impide que las víctimas busquen ayuda y que los agresores sean castigados.
- **FACTOR:** Asimismo, es una variable o característica que, al estar presente, aumenta la probabilidad de que algo ocurra. Por ejemplo, la pobreza puede ser un factor económico que influye en la criminalidad. No es la única causa, pero sí es un elemento que contribuye al problema.
- **FACTORES DE RIESGO:** Son las condiciones o circunstancias que aumentan la probabilidad de que ocurra un delito sexual. Incluyen la pobreza, la falta de educación y la violencia familiar.

- **HUÁNUCO:** La provincia de Huánuco es una de las once que conforman el departamento de Huánuco, en Perú.
- **MENOR DE EDAD:** Persona que no ha alcanzado la mayoría de edad establecida por la ley. En el Perú, son menores los que tienen menos de 18 años.
- **MINISTERIO PÚBLICO:** Es un organismo constitucional autónomo del Estado Peruano que previene y persigue el delito, defiende la legalidad, así como también protege a las víctimas y a los testigos de un delito. Asimismo, la denominación Ministerio Público y Fiscalía de la Nación es el nombre compuesto que corresponde a la misma institución, cuyo representante es el fiscal.
- **REVICTIMIZACIÓN:** Es el daño adicional que sufre la víctima al interactuar con el sistema legal o social. Ocurre cuando no se le trata con respeto y sensibilidad.

2.4 HIPÓTESIS

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022, son: los factores sociales, económicos y psicológicos.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

H_a: Los factores sociales sí influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022.

H_a: Los factores económicos sí influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad el Ministerio Público, Huánuco, 2022.

H_a: Los factores psicológicos sí influyen en delitos contra la indemnidad en menores de edad el Ministerio Público, Huánuco, 2022.

2.5 VARIABLES

2.5.1 VARIABLE DEPENDIENTE

Delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad

DIMENSIONES

- Tratamiento penal

2.5.2 VARIABLE INDEPENDIENTE

Factores que influyen en

DIMENSIONES

- Factores sociales.
- Factores económicos.
- Factores psicológicos.

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 2

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente: Factores que influyen en	Factores sociales	- Grado de instrucción del agresor sexual.
		- Relación de parentesco entre la víctima y sus agresores.
		- Cercanía social.
		- Viviendas multifamiliares.
		- Hogares Disfuncionales.
		- Falta de educación sexual.
	Factores económicos	- Ocupación laboral de los agresores.
		- Remuneración mensual de los agresores.
		- Dependencia económica.
	Factores psicológicos	- Pobreza
- Bajo autoestima de las víctimas.		
- Aislamiento social		
- Estado psicológico del procesado		
Variable Dependiente: Delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad	Tratamiento penal	- Vacíos del tratamiento penal actual.
		- Posibles reformas para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que hemos desarrollado fue de tipo aplicada puesto que tuvimos por objeto, contribuir un problema práctico específico, utilizando los conocimientos teóricos del derecho penal, para generar propuestas concretas.

A diferencia de la investigación básica o teórica, la investigación aplicada no se limita al análisis doctrinal o conceptual, sino que busca intervenir en la realidad jurídica o social con base en el conocimiento del derecho.

Por tanto, nuestra investigación es aplicada, ya que parte de un problema jurídico práctico, utiliza herramientas teóricas para analizar e interpretar ese problema. Apunta a influir en la práctica del proceso penal, (Hurtado, 2010, p. 38).

3.1.1. ENFOQUE

Se ha utilizado un enfoque cualitativo; por cuanto hemos aplicado técnicas interpretativas, que buscan recoger información de percepciones, experiencias de los abogados penalistas, fiscales, abogados de la defensa pública, magistrados; a través de la técnica cualitativa, que fueron las entrevistas.

3.1.2 ALCANCE O NIVEL

La presente investigación, fue de nivel descriptivo – explicativo, debido a:

Fue descriptivo: Porque, esta investigación buscó detallar y caracterizar los factores que influyen en los delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad. Esto implicó la observación, el registro y descripción de las variables y sus manifestaciones de los expertos.

Fue explicativo: Porque logramos explicar las relaciones entre los diferentes factores identificados y su influencia en la ocurrencia de estos delitos contra la Indemnidad Sexual en menores.

A través, de las entrevistas a los expertos en materia penal permitieron comprender el por qué y cómo estos factores contribuyen a

la problemática, lo cual se refleja en los objetivos específicos y las hipótesis planteadas.

3.1.3. DISEÑO

El diseño que se ha utilizado en la investigación fue el diseño no experimental, porque no hemos manipulado las variables, sino, solo observado a la variable independiente para conocer el efecto sobre la variable dependiente.

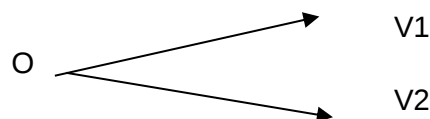
Se recogieron percepciones, consideraciones y experiencias (entrevistas), sin intervenir en el curso natural de los hechos. Fue también de diseño descriptivo porque hemos descrito las características, datos del agresor, y sus factores influyentes en delitos.

Fue de tipo transversal: Porque, la recolección de datos se realizó en un momento específico en el tiempo (el año 2022), de la situación en ese periodo.

O = Observación

V1= Factores que influyen en

V2= Delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad



MÉTODOS EMPLEADOS

Los métodos que se ha seleccionado fueron apropiados para nuestra investigación:

- **DISCURSIVO:** Método que consistió en interpretar jurídicamente comparando el marco teórico con los resultados a fin de lograr establecer conclusiones.
- **HERMENEÚTICAS:** Método que interpreto los resultados de las entrevistas a expertos.
- **ANALÍTICO:** Método que identifico y analizo los componentes y características de las variables de investigación.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población estuvo conformada como sujetos de observación, entre los fiscales penales (30); jueces penales (12); abogados de la Defensa Pública (10); así como también, por abogados expertos en materia penal (36), que ejercen o cumplen su función dentro de la zona judicial y fiscal de Huánuco, siendo estos aproximadamente 88 expertos. Fuente: observación de la propia investigadora. (Fuente: observación de la propia investigadora)

Por otro lado, nuestra muestra se seleccionó utilizando la técnica del muestreo no probabilístico, y a criterio y conveniencia nuestra, atendiendo a su accesibilidad y disponibilidad.

Por tanto, se integraron 10 expertos entre fiscales, abogados de la defensa pública, magistrado (1 juez penal), abogados penalistas; todos dentro de zona fiscal y/o judicial de Huánuco.

Consideramos que esta muestra fue representativa, ya que nos permitió obtener información y/o datos relevantes en el logro de los objetivos de la presente investigación; para ello, fue necesario previamente establecer criterios de inclusión y exclusión para la composición de la presente muestra

A. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

EXPERTOS EN DERECHO PENAL

- Fiscales, abogado de la defensa pública y magistrado, con experiencia en la investigación de delitos contra la indemnidad sexual.
- Abogados penalistas con experiencia en la defensa o acusación en casos de delitos contra la indemnidad sexual.
- Conocimiento y disposición a participar en la investigación.

B. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

EXPERTOS EN DERECHO PENAL

- Jueces y abogados sin experiencia específica en delitos contra la indemnidad sexual.
- Profesionales que no deseen participar en la investigación.
- Fiscales en materia no penal

Tabla 3*Composición de la muestra de estudio*

UNIDAD DE OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sujetos	Expertos entre fiscales y/o magistrados penales, abogados penalistas	10
Total		10

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

LA ENTREVISTA

- Técnica: Entrevistas a fiscales, abogados en materia penal, abogado de la defensa pública y magistrado con experiencia en casos de delitos contra la Indemnidad Sexual.
- Instrumento: Ficha de entrevista, con preguntas cerradas sobre su consideración, conocimiento y de los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual, los desafíos en la investigación y el tratamiento de estos casos.

3.4 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Organización y sistematización de los datos recopilados en la ficha de registro.

INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVAS:

Transcripción e interpretación de las informaciones contenidas en las entrevistas. Análisis de contenido para identificar las corroboraciones, factores influyentes, entre otros, para una interpretación a fin de lograr una comprensión integral del problema de investigación.

TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN obtenida de las entrevistas con los datos del análisis documental.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS: Interpretación conjunta de los resultados cualitativos para ofrecer una comprensión integral del problema de investigación.

3.5 ASPECTOS ÉTICOS

Se garantizó la confidencialidad y el anonimato de las personas involucradas en el estudio. Se respetó los principios de la ética en la

investigación. Se utilizó la información recopilada únicamente con fines académicos y de investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

A continuación, pasamos a presentar los resultados de la investigación en base a la data y a la información recopilada mediante técnicas de entrevistas, es así que, para su análisis descriptivo e interpretativo, se emplearon instrumentos de ficha de entrevista cualitativos, cuyos resultados se ilustran a través de tablas en función de las variables investigadas.

RESULTADOS SOBRE LA VARIABLE: FACTORES QUE INFLUYEN

Este conjunto de informaciones es relevante presentar, ya que nos permitieron conocer las consideraciones y/o experiencias, que han llevado y siguen llevando a los expertos a determinar los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad.

RESULTADOS DE LA FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Tabla 4

Muestra las consideraciones de los expertos, respecto a los factores sociales más determinantes en la comisión del delito de Indemnidad sexual a menores de edad.

A LA PREGUNTA	RESPUESTA DE LOS EXPERTOS
Desde su experiencia profesional. ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local?	1. Experto Fiscal
	Factor educacional, tanto en la víctima y el agresor, creando una situación de riesgo en la víctima, también otro factor es la pobreza, que genera la vulnerabilidad en la víctima y el agresor la limitación de acceder a oportunidades laborales. La percepción de impunidad por la deficiente acción de las autoridades ante estos.
	2. Experto Abogado
	La falta de educación, emociones o en la inteligencia emocional, el aspecto psicosocial de la persona.
	3. Experto Fiscal
	El factor fundamental la pobreza, la sumisión de las mujeres, el machismo y las faltas de oportunidades.
	4. Experto Defensor Público
	- Familias disfuncionales - La pobreza - Bajo nivel educativo de los padres o familiares - La violencia contra la mujeres o integrantes del grupo familiar
	5. Experto Juez
	- Condiciones Culturales - Condiciones Sociales - Condiciones económicas
	6. Experto Fiscal
	- Trastornos mentales - Familias disfuncionales - Menores en riesgo y desprotección
	7. Experto Fiscal
	Lo determinantes en este tipo de ilícitos penales, es el factor social.
	8. Experto Abogado
	Situación de pobreza, machismo, entorno familiar violento, que el padre y la madre haya sido abusada sexualmente en su niñez, la baja autoestima, el consumo de alcohol por parte de los agresores, la trayectoria del niño (a).
	9. Experto Abogado
	- Consumo de alcohol - Consumo de drogas - Pobreza - Falta de educación - Pobreza y exclusión social.
	10. Experto Abogado
	- Entorno familiar disfuncional - Débil educación sexual y emocional - Acceso a tecnología sin control - Consumo de bebidas alcohólicas

Nota. Ficha de entrevista. Pregunta 1. Anexo 6

ANÁLISIS

Podemos advertir que en la tabla 4 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados podemos observar que casi todos los entrevistados consideran que los factores determinantes en la presente comisión del delito “Violación Sexual a Menores de Edad” en nuestro medio local, es el factor pobreza, social, familias disfuncionales, falta de educación, machismo y por último el mal uso de la tecnología.

INTERPRETACIÓN

La razón más común para este tipo de delito de Violación Sexual a Menores de Edad, es la condición de pobreza; es decir el factor económico; asimismo consideran la falta de educación, pues en su mayoría de las partes agraviadas, son personas que desconocen de este tipo de delitos, considerando que estas mismas carecen de necesidades económicas. En conclusión, podemos señalar, que el factor social es el más determinante, para la comisión del delito de Violación sexual en menores de edad en nuestro medio.

Tabla 5

Muestra la experiencia que tienen los expertos, respecto a las condiciones económicas del agresor o víctima, que estarían influyendo significativamente en estos delitos.

A LA PREGUNTA	RESPUESTA DE LOS EXPERTOS
A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?	1. Experto Fiscal
	Sí, la situación económica de víctima que es precaria, es siempre aprovechada por la posibilidad económica del agresor, ya que la capacidad económica superior del agresor permite abordar a la víctima, vulnerable y económicamente.
	2. Experto Abogado
	Sí, por tener bajos recursos estos menores se vuelven más vulnerables en acceder proposiciones de dinero.
	3. Experto Fiscal
	Sí, influye mucho
	4. Experto Defensor Público
	Sí, porque muchas madres de familia dependen exclusivamente del agresor (padre, padrastro, abuelo) y que muchas veces no denuncian.
	5. Experto Juez
	En efecto, la condición económica es muy importante para la conclusión de estos hechos, atendiendo que, al no acceder a una buena educación, tanto el agresor y la víctima confunden estos hechos.
	6. Experto Fiscal
	Sí, vulnerabilidad de los menores para ser posibles el delito por condicionamientos a dadas o para esconder el delito.
	7. Experto Fiscal
	En efecto es determinante, por cuanto el hecho que sustenta económicamente influye en la comisión del delito.
	8. Experto Abogado
	Sí, la situación de extrema pobreza que vienen algunos niños, adolescentes son aprovechadas por el agresor porque usa su poder económico para controlar a sus víctimas.
	9. Experto Abogado
	Las condiciones económicas influyen ya que en las zonas de pobreza o pobreza extrema no llega una buena educación ni tampoco existe mucho el apoyo social, muchos menos tratamientos psicológicos.
	10. Experto Abogado
	Sí, las condiciones económicas pueden llevar a situaciones de explotación sexual, incluyendo el abuso a cambio de favores o también necesidades básicas.

Nota. Ficha de entrevista. Pregunta 2. Anexo 6

ANÁLISIS

Podemos advertir en la tabla 5 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados, observamos que casi todos los entrevistados refieren que las condiciones económicas del agresor o de la víctima sí, influyen mucho en este delito, ya que por tal condición estas víctimas carecen de educación, asimismo son explotadas sexualmente o también son utilizadas para realizar favores sexuales a cambio de cubrir sus necesidades básicas.

INTERPRETACIÓN

Los agresores aprovechan las necesidades económicas para efectuar este hecho ilícito, ya que las víctimas carecen muchas veces de necesidades básicas, y son explotadas sexualmente por su agresor para pagar favores económicos; asimismo, por falta de educación, ya que en lugares lejanos desconocen de sus derechos por carecer de educación, porque a esas zonas lejanas no llegan educadores, ni muchos menos cuentan con un área de psicología. Por lo que podemos concluir, que el factor económico es un factor significativo porque es un medio que aprovecha el agresor y pone en desventaja a la víctima, constituyéndose este una condición significativa para la comisión del delito de Violación sexual a menor de edad.

Tabla 6

Muestra la consideración de los expertos, en los aspectos psicológicos de los agresores y víctimas que agravan el delito de Violación sexual a menor de edad.

A LA PREGUNTA		RESPUESTA DE LOS EXPERTOS
A su consideración ¿Qué aspectos psicológicos en agresores y víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente	1. Experto Fiscal	Los agresores inestables e impulsivos son los tendientes a cometer estos delitos. Las víctimas que sufren abandono, violencia, se encuentran vulnerables que facilita la comisión de estos delitos. La baja autoestima también influye.
	1. Experto Abogado	Los aspectos psicológicos si agravan de acuerdo cultura, emociones.
	3. Experto Fiscal	Son las personas que tienen desprecio por la vida.
	4. Experto Defensor Público	En relación a las víctimas de dependencia económica, a la vulnerabilidad de las víctimas, que en su mayoría son menores de edad y la personalidad de los agresores que son manipuladores y agresivos
	5. Experto Juez	Considero la existencia de violencia familiar dentro del hogar, así como el irrespeto de las personas dentro del hogar, pues en nada consideran el daño que los ocasionan.
	6. Experto Fiscal	Timidez, falta de comunicación y estado de abandono de la víctima.
	7. Experto Fiscal	En cuanto a los agresores es el aspecto de la introversión o extroversión, y en la agraviada es la dependencia emocional dentro del entorno familiar.
	8. Experto Abogado	- Los agresores mayormente fueron víctimas de maltrato, abuso, baja autoestima, posee una conducta antisocial compulsiva con tendencia a dominar a la víctima. - Las víctimas no denuncian por miedo, represarías posteriores por parte de los violadores.
	9. Experto Abogado	Las conductas antisociales generan trastornos psicológicos a eso las agravantes son la violencia dentro o fuera de la familia, el bullying, las parafilias.
	10. Experto Abogado	En agresores: - dificultad para resistir deseos y fantasías sexuales, especialmente bajo efectos de sustancias tóxicas. - trastornos psicológicos o desviaciones sexuales: dependencia del agresor, vulnerabilidad emocional o económica, falta de conocimiento y madurez, etc.

Nota. Ficha de entrevista. Pregunta 3. Anexo 6

ANÁLISIS

Podemos advertir en la tabla 6 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados; que, casi todos los entrevistados consideran que el aspecto psicológico tanto en víctimas y agresores, si agravan o facilitan en este delito, por la baja autoestima o dependencia emocional que tienen estas víctimas hacía sus agresores sexuales, asimismo, consideran que por tal motivo no denuncian por miedo a represarías que puedan tomar estos agresores en contra de ellas. Se observa además, que los expertos señalan, que los agresores muestran inestabilidad psicológica, son impulsivos, tendientes a cometer estos delitos; asimismo, el experto N°9, resalta, que las víctimas son violentadas dentro y fuera de su familia o hayan sido víctimas de bullying, son las que tiene mayor riesgo a hacer violentadas sexualmente, en este mismo sentido, los agresores con problemas mentales, como la parafilia; otro experto señala, la dificultad de resistir deseos o fantasías sexuales al estar bajo efectos de sustancias tóxicas.

INTERPRETACIÓN

Los trastornos psicológicos como, la parafilia, la falta de comunicación, la baja autoestima, el descontrol de sus emociones, y haber sufrido violencia, son aspectos psicológicos que influyen en los agresores; mientras que en la víctima, los factores psicológicos es el sentimiento de abandono por su familia, la introversión y la dependencia emocional de determinado familiar, junto con la baja autoestima son los aspectos psicológicos, que facilitan la comisión del delito de violación sexual a menor de edad.

Tabla 7

Muestra el conocimiento de los principales vacíos del tratamiento penal, actualmente en estos delitos.

A LA PREGUNTA	RESPUESTA DE LOS EXPERTOS
A su conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?	1. Experto Fiscal La carencia de mecanismos de protección a las víctimas de violencia sexual, porque las víctimas deben de recibir todo el apoyo de las instituciones del Estado, que le permitan en alguna medida continuar con su vida con normalidad.
	2. Experto Abogado El fortalecimiento psicológico, fortalecer la psicología en los I.E, dar charlas y estos niños y adolescentes están preparados para este delito.
	3. Experto Fiscal Que exista un adecuado tratamiento psicológico para los agresores.
	4. Experto Defensor Público La reparación integral de las víctimas, que es responsabilidad del Estado, solo queda en el papel y no se hace en el seguimiento respectivo, no solo consiste en el pago de la reparación civil, que tampoco pagan.
	5. Experto Juez Es importante el tratamiento psicológico de manera permanente. Sin embargo, advertimos que la misma debe ser focalizado dentro del hogar, pues esta conducta se da desde la formación del hogar.
	6. Experto Fiscal Falta de talleres, terapias y acompañamiento en la superación de las consecuencias del delito.
	7. Experto Fiscal La inexistencia de un grupo multidisciplinario en la atención integral de la agraviada.
	8. Experto Abogado El derecho penal a través de diversas leyes promulgadas por el poder legislativo no da una respuesta precisa a la realidad eminentemente cambiante dado que existe modificatorias que favorecen a los agresores creando dudas en las versiones de las víctimas en desamparo legal de la víctima.
	9. Experto Abogado Los programas y medios terapéuticos toda vez que buscan la resocialización sin embargo el tratamiento terapéutico no modifica, lesivamente la sanción y las compensaciones por el daño es mínima al compararla con el daño causado.
	10. Experto Abogado - Débil protección integral a la víctima, ya que las victimas suelen ser sometidos a múltiples declaraciones con agresores o pericias innecesarias que reabren el trauma. - Falta de juzgados especializados y procedimientos de relación para la niñez. - Falta de apoyo psicológico y legal.

Nota. Ficha de entrevista. Pregunta 4. Anexo 6

ANÁLISIS

Podemos advertir en la tabla 7 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados; que, todos los entrevistados respecto a que, los principales vacíos que existe en este delito es que no existe un correcto seguimiento psicológico a las víctimas después de la agresión, no hay suficientes equipos multidisciplinarios para realizar las visitas a las víctimas o familiares y falta de juzgados especializados plenamente para este tipo de delitos

INTERPRETACIÓN

Los principales vacíos en el tratamiento penal, es la precariedad en equipos multidisciplinarios, o equipos netamente en tratamientos psicológicos para víctimas de violación sexual, aunado a ellos, existen carencias logísticas por parte del Estado, hace que estos factores sociales y económicos, hace que pongan en riesgo la efectividad del tratamiento penal para los delitos de violación sexual a menor de edad.

Tabla 8

Muestra las perspectivas que tienen los expertos, respecto a las reformas que se deberían considerar para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales a menores de edad.

A LA PREGUNTA		RESPUESTA DE LOS EXPERTOS
Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas considerarías para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?	1. Experto Fiscal	Mayor difusión de estos delitos en las I.E, así como en los lugares alejados de la ciudad, como caseríos, comunidades, asentamientos humanos, poblaciones vulnerables, mayor presencia de instituciones en salvaguardar de la víctima.
	2. Experto Abogado	Implementar psicólogos en las fiscalías penales y de prevención del Delito, para poder superar el daño ocasionado en las víctimas.
	3. Experto Fiscal	- Se recomendaría que las penas sean más severas. - Con relación a la prevención se recomienda fortalecer los centros educativos con muchas más capacitaciones en temas de indemnidad sexual y libertad sexual.
	4. Experto Defensor Público	Educar desde inicial a los niños para que respeten y valores a sus semejantes, la educación juega un papel muy importante para prevenir estos delitos execrables y repudiables.
	5. Experto Juez	En cuanto a la prevención realizar campañas de sensibilización respecto al daño irreparable, y campañas para la gravedad del delito
	6. Experto Fiscal	Incrementar el número de psicólogos para el acompañamiento del desarrollo integral de los menores y tomar medidas inmediatas ante el riesgo de poder ser pasibles de este delito.
	7. Experto Fiscal	La reforma de la prevención a ser la concurrencia del equipo multidisciplinario.
	8. Experto Abogado	Agravar la pena de aquellas personas que tengan un interés de ocultamiento u omitan denunciar casos de violación sexual como es el caso de algunas madres de familia que no denuncian a sus convivientes que violan a sus hijastras.
	9. Experto Abogado	Primero una revaluación de la norma advirtiendo los altos porcentajes de casos de violencia sexual en los sectores rurales de pobreza extrema.
	10. Experto Abogado	- Realizar campañas permanentes de sensibilización a nivel nacional y local, dirigidos a los padres, maestros y apoderados sobre la detección de abusos y la obligación de denuncias. - Protocolos obligatorios en I.E y de cuidado infantil.

Nota. Ficha de entrevista. Pregunta 5. Anexo 6

ANÁLISIS

Podemos advertir que en la tabla 8 de los resultados obtenidos de los expertos entrevistados; que, la mayoría de los entrevistados respecto a las reformas para mejorar la prevención y sanción proponen que, haya más psicólogos en las fiscalías penales y de prevención del delito, haya más campañas en las Instituciones Educativas para concientizar e informar a los niños, maestros, padres de familia, apoderados, charlas informativas a la población para que conozcan sus derechos y acciones legales a interponer cuando se encuentren en esta situación de acoso sexual. Que, haya penas más severas para los agresores. Asimismo, para ayudar a las víctimas a acceder a los procedimientos de denuncia y garantizar sanciones adecuadas contra sus agresores.

INTERPRETACIÓN

No existe en el Perú, una clara política de reformas, para la prevención y sanción de estos delitos, puesto que la normativa, actual vigente está orientado más a estrategias de prevención, fortalecimiento y protección de este delito, eventualmente para una mayor sanción; pero, no existe realmente reformas que se conozcan y se estén proponiendo para el derecho penal.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LOS ANTECEDENTES

La presente sección, tiene como finalidad establecer un diálogo crítico entre los hallazgos empíricos obtenidos de esta investigación (a través de las entrevistas, según los instrumentos que hemos aplicado), y las conclusiones de los antecedentes de investigación presentados en el Capítulo II.

Este ejercicio comparativo y hermenéutico, permitió identificar convergencias y divergencias, validar o contrastar las premisas previas y contextualizar el aporte de este estudio sobre los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022.

Respecto a lo señalado en la investigación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre prevalencias de victimización sexual en la niñez a nivel mundial, encontramos que se abordó la alarmante prevalencia de victimización sexual en la niñez a nivel mundial, destacando la magnitud global del problema sin distinción de variables sociales y económicas.

En concordancia con esta investigación de carácter macro, nuestros resultados en el contexto específico de Huánuco, también confirman la persistencia de este flagelo. Si contrastamos con la información de los expertos, se advierte de que estos factores son altamente influyentes en estos delitos. Esta convergencia es crucial para determinar la influencia de estos factores en estos delitos, al reafirmar que, pese a las particularidades locales, la victimización sexual infantil es un problema transversal que requiere atención.

Sin embargo, a diferencia del enfoque global y estadístico de la OMS, nuestra investigación añade una capa de análisis al profundizar en los “factores específicos y contextuales” que influyen en la comisión de estos delitos en Huánuco.

Mientras que la OMS revela las prevalencias, nuestro estudio se adentra en el *porqué* de su ocurrencia en nuestra jurisdicción. Nuestros hallazgos, obtenidos de las entrevistas, que destaca el factor social como determinante debido a la convivencia en una vivienda multifamiliar) y revelan la

interconexión de factores sociales, económicos y psicológicos. Este análisis más pormenorizado nos permitió identificar, por ejemplo, que la vulnerabilidad derivada de la dependencia económica de la víctima hacia el agresor; si bien puede encajar en lo "económico", se entrelaza fuertemente con la dinámica social y familiar), es una constante, que merece un abordaje específico. Este matiz enriquece la comprensión de los factores que influyen en estos delitos, ofreciendo una perspectiva más integral y localizada para futuras estrategias de prevención en Huánuco.

En concordancia con este análisis previo, nuestros resultados a partir del estudio a nuestros expertos, consignados en nuestra ficha de entrevista, presentan datos de casos de delitos contra la indemnidad sexual, respecto a factores sociales y económicos. Los hallazgos generales de las entrevistas a los expertos, estas confirman la prevalencia y la alta influencia del factor social. Se observa una similitud notable en que la mayoría de los casos analizados; también, involucran a agresores dentro del círculo familiar o de confianza del menor. Las entrevistas a fiscales, abogados en materia penal, abogado de la defensa pública y magistrado, como en la entrevista de la tabla 5 respalda esta situación, señalando que *la vulnerabilidad de los menores para ser pasibles del delito por condicionamientos o dadas para esconder el delito*. Esta convergencia es crucial para identificar los factores sociales que influyen en estos delitos, validando la hipótesis de que la cercanía familiar puede ser un riesgo significativo.

Sin embargo, a diferencia de ese antecedente que se enfocó exclusivamente en el factor social de un caso particular, nuestra investigación, al abordar una muestra más y incorporar otras metodologías como las entrevistas, añade una capa de análisis al revelar la interconexión y la preponderancia de otros factores, como los económicos y psicológicos, en la comisión de estos delitos en Huánuco. Si bien el factor social es innegable, nuestro estudio profundiza, por ejemplo, en cómo la dependencia económica de la víctima hacia su agresor; esto también se confirma en la tabla 5 con las entrevistas a los expertos; por lo que, el CEM refiere que, el 50% de las víctimas o sus familias dependen económicamente del agresor, esto se convierte en un elemento coadyuvante que dificulta la denuncia y la búsqueda

de justicia. Asimismo, nuestros datos en la entrevista de la tabla 6, en relación a las víctimas de dependencia económica, la vulnerabilidad de las víctimas que en su mayoría son menores de edad y la personalidad de los agresores que son manipuladores y agresivos; son tan influyentes como el vínculo social en la consumación del ilícito, aspectos que el análisis de una sola carpeta fiscal no pudo abarcar en su totalidad. Este hallazgo novedoso contribuye significativamente a nuestro objetivo general de *determinar y entender los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual*, ofreciendo una comprensión multifactorial y más holística de la problemática en Huánuco

5.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LOS PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

La presente sección, se adentra en la confrontación analítica de los hallazgos empíricos de nuestra investigación con las interrogantes planteadas en la formulación del problema. Mediante un riguroso ejercicio comparativo e interpretación de diversos textos, se busca proporcionar respuestas sustentadas a cada una de las preguntas de investigación, apoyándose en la solidez de las bases teóricas, la normativa jurídica aplicable (Art.173 del Código Penal y la Ley 30838 que modifica el artículo antes ya mencionado con una pena más severa), así como los criterios doctrinarios; asimismo, la evidencia recolectada a través de entrevistas a los expertos.

Esta discusión, desde una perspectiva de pregrado en Derecho Penal, busca ofrecer una comprensión profunda y contextualizada de la compleja problemática de los delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad.

DISCUSIÓN CON EL PROBLEMA GENERAL

La investigación ha demostrado de manera concluyente, que la influencia de los factores sociales, económicos y psicológicos en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público de Huánuco, es multifactorial. No se trata de variables aisladas, sino de un entramado complejo que coadyuva a la ocurrencia y, a menudo, a la impunidad de estos ilícitos. Los resultados de nuestros instrumentos evidencian que la vulnerabilidad de los menores se ve exacerbada por una combinación de contextos disfuncionales, privaciones y condiciones

psicosociales, donde se recogen casos diversos que la convergencia de estos factores crea un ambiente propicio para el abuso.

Desde una perspectiva jurídica penal, la comprensión de esta interacción es vital para trascender la mera tipificación del delito Art. 173 del Código Penal peruano) y abordar las raíces criminógenas, permitiendo al Ministerio Público una persecución más efectiva y una propuesta de prevención más integral. Esto se alinea con la visión de la doctrina moderna, que reconoce la necesidad de un enfoque holístico para la protección de la menor víctima.

DISCUSIÓN AL PROBLEMA ESPECÍFICO 1

Nuestros resultados, confirman, que los factores sociales ejercen una influencia preponderante en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en Huánuco. La evidencia empírica es contundente, el entorno familiar y de convivencia emerge como el principal ámbito donde se cometen estos ilícitos. El análisis de los expertos que en un [porcentaje de tu tabla de factores sociales, ej. 85% de los casos, el agresor posee un vínculo de parentesco o una relación de cercanía y confianza con la víctima.

Las entrevistas a fiscales, abogados y magistrados (Tablas 4, 5, 6 ,7, 8) corroboran que la disfunción familiar, la minimización de la agresión sexual dentro del hogar o la falta de un adecuado desarrollo sexual íntimo por parte de los padres (como se menciona en tus bases teóricas de Factor Social), crean un cultivo para la perpetración y el ocultamiento del delito. Desde una perspectiva penal, esto subraya la traición a la confianza y la vulneración de los deberes de cuidado, agravando la conducta delictiva.

En este mismo orden de ideas, nuestra doctrina penal peruana y la jurisprudencia de nuestras salas supremas enfatizan la especial protección que merece el menor dentro de su entorno familiar, haciendo de estas transgresiones un ataque directo a la dignidad humana. La falta de educación sexual en el seno familiar, a su vez, contribuye a que el menor carezca de herramientas para identificar o comunicar el abuso, un hallazgo que refuerza la influencia social en la permanencia del ciclo de violencia.

DISCUSIÓN AL PROBLEMA AL PROBLEMA ESPECÍFICO 2

La investigación ha determinado, que los factores económicos ejercen una influencia significativa, aunque a menudo interrelacionada, en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público de

Huánuco. Nuestros datos sugieren, que la dependencia económica de la víctima o de su núcleo familiar hacia el agresor, es un factor crítico. La entrevista de la (Tabla 5 sobre factores económicos], o los hallazgos detallados, que revelan que, en muchos de los casos, presentan situaciones de precariedad o dependencia, donde la promesa de beneficios económicos o la amenaza de retirar el sustento, actúan como un mecanismo de control por parte del agresor; donde, el agresor tras el abuso, ilustra cómo una pequeña dádiva económica, en un contexto de vulnerabilidad, puede ser utilizada para asegurar el silencio de la víctima.

Esta dinámica económica, tiene profundas implicaciones jurídicas, ya que no solo afecta la libre voluntad de la víctima, sino que complejiza el proceso de denuncia y la obtención de justicia. La escasez de recursos puede llevar a la víctima o a su familia a priorizar la subsistencia sobre la denuncia, por temor a represalias económicas o a la desestructuración familiar. Como investigadora, entiendo que esta realidad tangible en Huánuco, desafía la noción ideal de acceso a la justicia, pues la presión económica opera como una barrera silenciosa, dificultando la aplicación plena de la ley y la protección judicial del menor, a pesar de las severas penas que tipifica el Código Penal.

DISCUSIÓN AL PROBLEMA ESPECÍFICO 3

A decir de Everson y Faller (2012) quienes sostienen que el factor psicológico es determinante y que pone en riesgo a la víctima, porque menciona que muchas de las víctimas no pueden expresar lo que sienten o están pasando, sienten que no valen nada, y se dejan cometer abusos sexuales. Muchas de ellas han vivido en un hogar lleno de violencia que normalizan este tipo de actos, como mucha de ellas son sumisas o timidez.

Finalmente, nuestra investigación advierte, que los factores psicológicos poseen una influencia determinante en la comisión del delito contra la indemnidad sexual en Huánuco. Puesto que nuestros resultados arrojan que las víctimas que sufren de violencia, baja autoestima, aislamiento social, timidez, falta de comunicación), este factor psicológico esta además sustentado a lo que refieren los psicólogos, Everson y Faller (2012) cuando refieren que *la baja autoestima en una persona puede hacer que se sienta menos valiosa y esto los lleva a aceptar situaciones de abuso*. Esto nos viene

a confirmar que el factor psicológico, influye significativamente para comisión de este delito.

5.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON CADA UNA DE LAS HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

El presente apartado sintetiza la discusión a las hipótesis de investigación con los resultados empíricos obtenidos, fundamentando la validez o falsedad de cada una de ellas a la luz de los hallazgos y el marco teórico.

DISCUSIÓN CON LA HIPÓTESIS GENERAL:

Habiendo formulado nuestra hipótesis general de la siguiente manera: *Los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público de Huánuco, 2022, son: los factores sociales, económicos y psicológicos.* Al respecto y de plano podemos señalar que ha logrado probar que esta hipótesis es: VERDADERA y VÁLIDA.

Los resultados del análisis de las entrevistas a expertos en las tablas 2, 5, 8. Revelan una incidencia significativa de los tres factores. El factor social (vínculo familiar, entorno de convivencia, falta de educación sexual) es preponderante; el factor económico (dependencia, precariedad) coadyuvante; y el factor psicológico (llantos, depresión, ira, baja autoestima) determinante en la ejecución del delito. Esto se alinea con la doctrina penal que aboga por un análisis integral de la criminogénesis en la victimización sexual infantil.

DISCUSIÓN CON LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Habiéndose esta formulado de la siguiente manera: “Los factores sociales influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público de Huánuco, 2022”. Se ha logrado probar que esta hipótesis es: VERDADERA y VÁLIDA

Puesto que, del análisis de los entrevistados y el CEM, muestra que el 85% de los agresores son personas del círculo íntimo (familiar o de confianza) de la víctima; confirman que la disfunción familiar y la falta de educación sexual en el hogar son factores sociales clave, facilitando el abuso. Esto se correlaciona con la especial protección que el Código Penal otorga al menor y la agravante por abuso de confianza.

DISCUSIÓN CON LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Habiéndose esta formulado de la siguiente manera: *Los factores económicos influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público de Huánuco, 2022.* Se ha logrado probar que esta hipótesis es: VERDADERA y VÁLIDA.

Los resultados arrojan que los factores económicos indican que en un porcentaje del 50% de los casos se da en contextos donde existe dependencia económica del menor o su familia hacia el agresor. En la entrevista a los expertos, donde mencionan que no solo la víctima tiene dependencia económica hacia su agresor, sino también su familia. Esta situación, reconocida por la doctrina, dificulta la denuncia y el acceso a la justicia efectiva, influyendo no solo en la comisión sino en el ocultamiento del delito.

DISCUSIÓN CON LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

Habiéndose esta formulado de la siguiente manera: *Los factores psicológicos influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022.* Se ha logrado probar que esta hipótesis es: VERDADERA y VÁLIDA.

Si bien nuestra investigación en Huánuco confirma la preponderancia del factor social (donde los agresores en su gran mayoría son del círculo íntimo. Esto refuta la idea de que sea el único factor determinante. Nuestros hallazgos demuestran que, aunque dominante, el factor social interactúa significativamente con los factores económicos y psicológicos, creando una red de vulnerabilidad que va más allá de la mera disfunción familiar.

Finalmente podemos señalar que, ninguno de los factores (social, económico, psicológico) actúa de forma aislada y que la comisión del delito esta influenciado por elementos multifactorial.

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSIÓN

Se ha logrado determinar, que los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en nuestro medio son multifactoriales, donde la interdependencia está dada por, los factores sociales, económicos y psicológicos, que generan la comisión de este delito. Si bien la investigación nos ha revelado que un factor clave es el factor social, manifestada en la prevalencia de agresores del círculo íntimo y el ambiente de convivencia de riesgo, este no opera de manera aislada.

SEGUNDA CONCLUSIÓN

Se ha logrado identificar que el factor social influye en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad, están dados por los entornos de vivencia multifamiliar, hogares disfuncionales, la ausencia de una educación sexual integral del menor. El análisis de casos analizados ha revelado una constante: la mayoría de los agresores provienen del círculo íntimo de la víctima, evidenciando que la "convivencia social de riesgo" (familias multifamiliares) es un elemento crítico. La desintegración familiar no solo se refiere a la ausencia de padres, sino a la fractura de los lazos de protección y comunicación, creando fisuras por donde el agresor, a menudo un allegado, se infiltra y en cuanto a la cercanía social, ya que mucho de los agresores son conocidos o vecinos de las víctimas.

TERCERA CONCLUSIÓN

Se ha logrado identificar, que los factores económicos influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad, se enmarcan en un contexto donde la pobreza y la informalidad laboral de los padres y/o tutores limitan la capacidad de protección efectiva. La investigación nos permitió inferir que la precariedad económica crea entornos donde la supervisión es deficiente y la dependencia del menor hacia el agresor se agudiza.

En la entrevista analizada de la tabla N° 5, que muchos menores que son de nivel económico bajo, y por parte del agresor ofrecen dadas para ocultar el delito, no es solo un soborno, sino una instrumentalización de la necesidad económica como mecanismo de silencio y control, un reflejo de la "dependencia económica".

CUARTA CONCLUSIÓN

PE3: Se ha logrado identificar, que los factores psicológicos influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad, y están se expresan de manera condicionante y que ponen en riesgo a los menores, siendo esto, la baja autoestima, aislamiento social, timidez o por la permanente violencia intrafamiliar.

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN

Al Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú y Defensoría del Pueblo. Se insta a la implementación de protocolos interinstitucionales de abordaje integral y diferenciado en casos de delitos contra la indemnidad sexual de menores. Estos protocolos deben trascender la mera investigación del hecho punible para incorporar una visión holística que identifique y mitigue la multifactorialidad de la vulnerabilidad. Esto implicará la creación de unidades especializadas con equipos multidisciplinarios (psicólogos, trabajadores sociales, médicos legistas) que no solo se centren en la persecución penal, sino también en la protección psicosocial de la víctima, la identificación temprana de entornos de riesgo (social, económico y psicológico).

SEGUNDA RECOMENDACIÓN

Al Ministerio Público, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a nuestra Universidad de Huánuco y Colegios de Abogados. Se hace necesaria la implementación de programas de educación sexual integral y derechos del niño con enfoque preventivo en el currículo de la educación básica nacional y en campañas de sensibilización comunitaria, diseñadas para fortalecer la autonomía y el autoconocimiento corporal de los menores, así como para educar a padres y tutores sobre los indicadores de abuso y la importancia de la supervisión efectiva. Además, se recomienda que la Universidad de Huánuco, a través de su Facultad de Derecho, promueva la investigación aplicada sobre las dinámicas familiares disfuncionales y la resiliencia en contextos de riesgo social, formando a futuros operadores jurídicos con una visión socio penal más profunda. Los Colegios de Abogados deben impulsar la capacitación continua de sus agremiados en el litigio estratégico y la defensa de víctimas de delitos sexuales, con énfasis en la revictimización cero y la perspectiva de género.

TERCERA RECOMENDACIÓN

Al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Defensoría del Pueblo y Ministerio Público. Se implemente un diseño y ejecución de políticas públicas integrales que

aborden la pobreza y la dependencia económica en núcleos familiares vulnerables, específicamente aquellas con menores de edad. Esto incluye programas de apoyo económico condicionado a la escolarización y acceso a servicios de salud, así como iniciativas de capacitación laboral para tutores que permitan la autonomía económica y la reducción de la dependencia hacia agresores intrafamiliares. El Ministerio Público, en su rol de garante de los derechos, debe fortalecer la investigación de casos donde la dependencia económica sea un factor facilitador del abuso, buscando la sanción no solo del agresor, sino también de aquellas omisiones o negligencias que contribuyan a la vulnerabilidad del menor. La Defensoría del Pueblo debe supervisar la efectiva aplicación de estos programas y denunciar las barreras de acceso, pero sobre todo debe ser un ente promotor de una reforma y mejoramiento para el tratamiento penal de estos delitos y así cubrir los vacíos existentes señalados anteriormente.

CUARTA RECOMENDACIÓN

Al Ministerio Público, y al Colegio de Psicólogos; es crucial la institucionalización de servicios de atención psicológica forense especializados y de acceso inmediato para las víctimas de delitos contra la indemnidad sexual, desde el primer momento de la denuncia y durante el tratamiento penal. Esto implica la asignación de presupuestos específicos para la prevención de psicólogos forenses, esto cubriría el vacío existente en el tratamiento penal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, M. E. y Montesino, P.G. (2021). *Garantismo penal y derechos de las víctimas menores de edad: la revictimización en delitos sexuales dentro del sistema procesal penal ecuatoriano*. [Tesis para optar el título de abogado, Universidad del Azuay]. Ecuador.
- Andrews et al. (2009). Abuso sexual infantil. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Arántegui, L. y Tamarit, J. (2022). La reparación a las víctimas de abuso sexual infantil: la necesaria reforma de los mecanismos de compensación. *Estudios Penales y Criminológicos*, 42.
- Aranzamendi, L. (2016). Del diseño y redacción de la tesis en derecho. Lima: Grijley E.I.R.L.
- Arias (1993). Manual de Derecho Penal. LIMA: Parte Especial. (3ra. Edición). Lima.
- Arrunátegui A. A. (2020). La desprotección familiar y los delitos contra la indemnidad sexual en los menores de edad en el distrito judicial de Piura [Tesis para optar el título de abogada, Universidad Nacional de Piura].
- Bajo, F. (1991). Manual de Derecho Penal. Parte especial. ESPAÑA: (2da. Edición). Madrid: Ceura.
- Cabrera, L. (1993). Tratado de Derecho Penal. Parte especial. LIMA: Tomo II. Lima: Ediciones Jurídicas.
- Cáceres, J. (2019). *Violación Sexual de Menores de Edad* [Tesina de bachiller, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional UTP.
- Caro, D., y C., S. M. (2000). Delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Lima, Perú: Editorial Grijleil.
- Código Penal. (2017). Violación sexual de menor de edad. Lima: Jurista Editores E.I.R.L.
- Cóndor, L. R. (2021). Los factores que influyen en el incremento considerable de casos de violación sexual a menores de 0 a 14 años en la ciudad de Huancayo [Tesis para optar título de abogada], Universidad Peruana los Andes. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/2134/DER-ARR-BAY-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cóndor, L.R. (2021). Los factores que influyen en el incremento considerable de casos de violación sexual a menores de 0 a 14 años en la ciudad de Huancayo [Tesis para optar título de abogada], Universidad Peruana los Andes.
- Congreso de la República del Perú. (1991). Código Penal
- Congreso de la República del Perú. (1998). Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337).
- Congreso de la República del Perú. (2016). Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes (Ley N° 30403).
- Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2018). *Diseño de métodos mixtos de investigación* (3.^a ed.). Editorial Paidós.
- Espejo, F. C. y Rania, D. C. (2023). El derecho de la indemnidad sexual de los menores de edad, en la perspectiva de los fiscales y jueces del distrito de Santa Ana provincia de la Convención departamento del Cusco en el año 2020 [Tesis para título de abogado], repositorio de la Universidad Andina del Cuzco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/>
- Espejo, F. C. y Rania, D. C. (2023). El derecho de la indemnidad sexual de los menores de edad, en la perspectiva de los fiscales y jueces del distrito de Santa Ana provincia de la Convención departamento del Cusco en el año 2020 [Tesis para título de abogado], repositorio de la Universidad Andina del Cuzco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/>
- Fernández, B. (1991). Manual de Derecho Penal. Parte especial. Madrid: Ceura.: (2da. Edición).
- Finkelhor, D. (2009. Pag 169-194.). La Prevención del Abuso Sexual Infantil. El futuro de los niños, 19(2).
- Flick, U. (2012). *Introducción a la investigación cualitativa* (5.^a ed.). Ed. Morata.
- Fonseca A. (2013). Investigación científica en salud con enfoque cualitativo. (1 ed.). (C. H. Rivas, Ed.) Huánuco: GRAFICA D. Y S. E.I.R.L.
- Freyre, R. (1975). Derecho Penal. LIMA-PERÚ: Parte especial. Tomo II. Lima.

- Gómez, M. (junio de 2002). Bases para la revisión crítica de artículos médicos. *Rev Mex Pediatr*.
- Gonzales, L. (2021). La delgada línea entre la indemnidad y libertad sexual. *Ilustre Colegio de Abogados de Piura*.
- González, A., y MacMillan, H. (2008). Prevención del maltrato infantil: una actualización basada en pruebas. *J Postgrad Med*.
- Greydanus, D., y Omar, H. (2008). Cuestiones de Sexualidad y Atención Ginecológica de Adolescentes con Discapacidades de Desarrollo. *Pediatr Clin N Am*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGraw-Hill Interamericana.
- Hernández Sampieri, R., Mendoza Torres, C., & Baptista Lucio, P. (2019). *Metodología de la investigación: Las rutas cualitativa, cuantitativa y mixta* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO_RHR_12.37_spa.pdf
- Huaranga, O. (2018). Violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco. Huánuco: Universidad de Huánuco, Magíster en Derecho y Ciencias Políticas.
- Maggiore, G. (1995). *Derecho Penal*. Colombia: Tomo IV. Bogotá: Temis.
- Manterola, C., Astudillo, P., Arias, E., & Claros, N. (2008). Revisiones sistemáticas de la literatura. *Revista chilena de cirugía*, 60(2), 165-170.
- Méndez, R. y Rojas, M. (2012). Estrategias para el desarrollo de redes sociales de apoyo en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. *Revista virtual Universidad Católica del Norte*.
- Mendoza, A. (2019). Cadena perpetua para el delito de violación sexual con menores de 14 años de edad: es ¿eficaz y resocializador?. *Revista de la Facultad de Derecho de México*.
- Mensías, F. (05 de junio de 2017). Factores del delito en nuestro país.
- Miranda, M. (2018). Victimización secundaria en adolescentes víctimas de delitos sexuales en su paso por el sistema procesal penal en Chile: una aproximación narrativa. SANTIAGO, CHILE: Universidad de Chile.

- Mongue, A. (2010), De los abusos y agresiones sexuales a menores de trece años tras la reforma penal de 2010. *Revista de Derecho y Ciencias Penales Universidad San Sebastián*.
- Muñoz, C. (1990). *Derecho Penal. ESPAÑA- SEVILLA: Parte especial*.
- Noohialam, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Red Tercer Milenio.
- Núñez, A., Tortolero, Y., Verschuur, A., Camacaro, M., y Mendoza, S. (2008). Violencia sexual. Un fenómeno oculto en la experticia médico legal. *Rev Obstet Ginecol Venez*, 68(4), 233-239.
- Organización Mundial de la Salud (2016). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*.
- Organización Mundial de la Salud. (2009). *Maltrato infantil*.
- Padilla, J. (2022). El incremento del abuso sexual en menores de edad en época de COVID 2019-2021 y el derecho a la intimidad. *Universidad Regional Autónoma de los Andes*.
- Peña Cabrera, R. (2008). *Derecho Penal Parte Especial Tomo I (1ra. Edición)*. Editorial IDEMSA.
- Pérez, L. (1986). *Derecho Penal. BOGOTÁ: Tomo V*.
- Perú21. (2016). 967 menores de edad fueron víctimas de abuso sexual en primer trimestre del 2016. Perú21.
- Perú21. (2016). Perú: Alarma por violencia sexual en menores. <http://peru21.pe/actualidad/peru-alarma-violencia-sexual-menores-2181309>.
- Reza A y col. (2009). La violencia sexual y sus consecuencias para la salud de las Swazilandia: un estudio de encuestas en grupo. *Lancet*, 373(9679).
- Reza, A. (2009). Childhood Sexual Abuse in Swaziland:9 Prevalence and Psychosocial Correlates. *Child Abuse Review*, 18(3), 174–188.
- Ripollés, D. (1985). *La protección de la libertad sexual*. BARCELONA.
- Ripollés, D. (1986). *El Derecho Penal ante el sexo*. Barcelona-ESPAÑA.
- Ripollés, J. L. (1986). *La libertad sexual y los delitos contra la honestidad*. PPU.
- Salinas, R. (2018). *Derecho Penal Parte Especial*. Editorial IUSTITIA.

- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Speizer IS y col. (2009). Dimensiones del abuso sexual infantil antes de los 15 años en tres países centroamericanos: Honduras, El Salvador y Guatemala. *Child Abuse & Negligence*.
- Speizer, I. S. (2009). Prevalence of sexual abuse among children younger than age 15 years in Guatemala, El Salvador, and Honduras. *Child Abuse & Neglect*, 33(3), 157–165.
- Stein, V. (1998). Derecho Penal. Parte general. LIMA: Editorial San.
- Symes, L. (2011). Abuso a lo largo de la vida útil: Prevalencia, riesgo y factores de protección. *Nurs Clin N Am*.
- Villanueva, M. (2021). Absolución del delito de violación sexual de menores de 14 años y la falta de motivación de las resoluciones judiciales en la Corte Superior de Justicia Lima [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://redcontraelabusosexual.org/conoces-cuales-son-los-indicadores-de-abuso-sexual-infantil/>
- American Psychological Association. (2020). Publication manual of the American Psychological Association (7th ed.).
- Herrera (2018). Victimización en adolescentes víctimas de delitos sexuales en su paso por el sistema procesal penal en Chile [Tesis de la Universidad de Chile]

CÓMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Ugaz Solis, V. R. (2025). *Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH; url: <http://>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	INDICADORES	METODOLOGÍA
FORMULACIÓN GENERAL ¿Cuáles son los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022?	OBJETIVO GENERAL Determinar los factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022.	HIPÓTESIS GENERAL Los factores que influyen en los delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en las fiscalías provinciales Penales de Huánuco, 2022, son: los factores sociales, económicos y psicológicos.	VARIABLE INDEPENDIENTE Factores influyentes DIMENSIONES - Factores sociales. - Factores económicos. - Factores psicológicos.	- Grado de instrucción del agresor. - Relación de parentesco entre las víctimas y sus agresores. - Cercanía social - Viviendas multifamiliares - Hogares disfuncionales - Falta de educación sexual. - Ocupación laboral de los agresores. - Remuneración mensual de los agresores. - Dependencia económica. - Pobreza - Estado psicológico del procesado. - Bajo autoestima de las víctimas. - Aislamiento social	Tipo de investigación: Es de tipo aplicada Nivel: Descriptivo-explicativo Diseño de investigación: No experimental Enfoque: Cualitativo Población Expertos entre fiscales, jueces, abogados de la defensa pública y abogados penalistas. Muestra Expertos 10 Técnicas La entrevista Instrumentos
FORMULACIONES ESPECÍFICAS P1: ¿Cuáles son los factores sociales que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022? P2: ¿Cuáles son los factores económicos que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022? P3: ¿Cuáles son los factores psicológicos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS O1: Identificar los factores sociales que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022. O2: Identificar los factores económicos que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS Ha: Los factores sociales sí influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022. Ha: Los factores económicos sí influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022. Ha: Los factores psicológicos sí	VARIABLE DEPENDIENTE Delito contra la indemnidad sexual. DIMENSIONES - tratamiento penal		

que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022?	O3: Identificar los factores psicológicos que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022.	influyen en delitos contra la indemnidad en menores de edad el Ministerio Público, Huánuco, 2022.	- Vacíos en el tratamiento penal actual. - Posibles reformas para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales en menores de edad.	Ficha de entrevistas a experto
---	---	---	--	--------------------------------

ANEXO 2

COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESOR



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCIÓN N° 1684-2022-DFD-UDH
Huánuco, 21 de Setiembre del 2022

Visto, la solicitud con ID: 000007453 formulado por doña **VERONICA DEL ROSARIO UGAZ SOLIS** Bachiller del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, quien solicita la designación de docente Asesor para la elaboración y desarrollo del Proyecto de Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado: " **FACTORES QUE INFLUYEN EN DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO, HUANUCO 2022**";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220 concordante con el Art. 14° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco; establece en el numeral uno que para obtener el Título Profesional de Abogada se tiene que realizar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis), y el Art. 27° del Reglamento acotado, establece que la candidata solicitará al Decano de la Facultad, la designación de un docente asesor;

Que, la docente Asesora tiene la responsabilidad de orientar permanentemente a la candidata durante la elaboración del Proyecto de Investigación, culminado el proyecto, la candidata presentará tres ejemplares del proyecto de investigación visados por el docente asesor, de acuerdo a los esquemas de investigación, solicitando su aprobación;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el estatuto y Art. 27° del Reglamento General de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad contemplada en la Res. N° 644-2016-R-UDH; de fecha 25 de Agosto del 2016 y la Resolución N° 001-2022-R-AU-UDH del 03/ENE/22;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como docente Asesora a la **MTRA. OLGA MARLENY VIDAL ROMERO** del Proyecto y desarrollo del Trabajo de Investigación Científica (Tesis), a realizar por la Bachiller **VERONICA DEL ROSARIO UGAZ SOLIS** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que de acuerdo a la Resolución N°1232-2017-R-CU-UDH del 30 de junio del 2017 la Bachiller tiene un plazo de 6 meses pudiendo solicitar ampliación por única vez 2 meses para presentar su informe final;

Regístrese, comuníquese y archívese

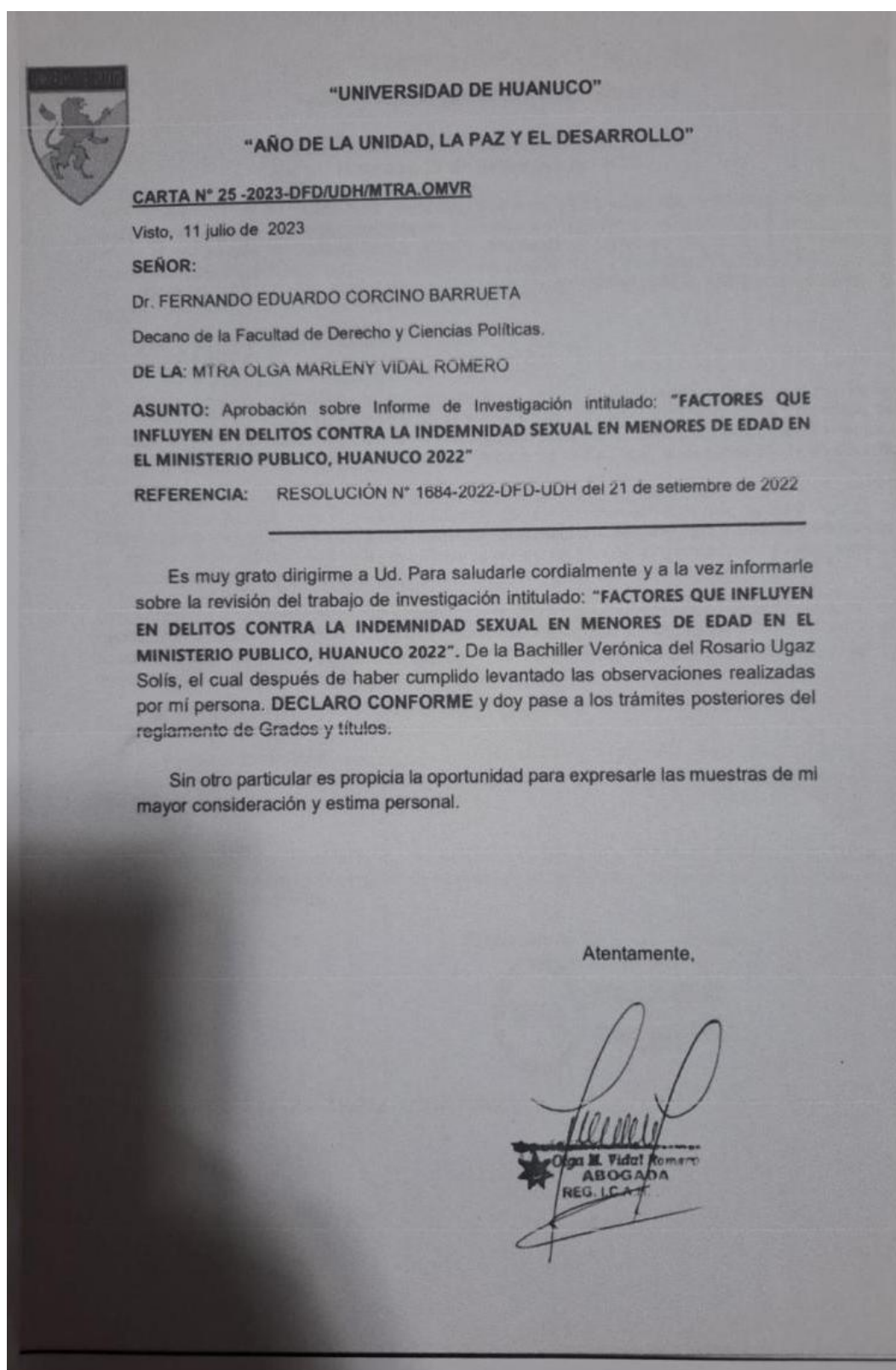


UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DECANO
D. FERNANDO CORTEZ BARRUETA
DECANO

Distribución .- Exp. Grad.- Int.- Asesora.- Archivo FCB/gtc

Anexo 3

COPIA DE LA CARTA DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL



ANEXO 4

COPIA DE CARTA A EXPERTO DE LA VALIDACION



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARTA A EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tingo Maria, 08 de mayo de 2025

Sr. Mtro. Alfredo Martel Santiago
 Docente de investigación

Yo, VERONICA DEL ROSARIO UGAZ SOLIS, con DNI 72906656, domiciliada en el Asociación Las Orquídeas Mz. T3 Lt.9 con N° de celular 983879005 y con correo electrónico 2016111475@udh.edu.pe aspirante a título de abogada por la UDH; con código N°2016111475; actualmente elaborando una tesis en Derecho a usted como la debida consideración, me presento y le expreso:

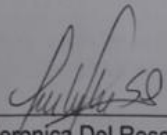
Presente.

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitarle encarecidamente su apoyo en calidad de experto en materia de investigación, con la finalidad de que tenga a bien validar mis dos instrumentos de investigación (Ficha de entrevista) para así posteriormente aplicarlo para la obtención de información.

Los instrumentos adjuntos al presente servirán para la realización de mi tesis de investigación intitulado: **"FACTORES QUE INFLUYEN EN DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL MINITERIO PUBLICO HUÁNUCO, 2022"**; para dicho efecto adjunto el instrumento a validar además de mi matriz de consistencia y la ficha de validación donde usted podrá hacer su evaluación correspondiente.

Sin otro particular y reconociéndole por anticipado su valioso apoyo me despido de usted muy agradecida.

Atentamente.



Bach. Veronica Del Rosario Ugaz Solis
DNI N° 72906656

ANEXO 5

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: *“Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022”*

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- () Abogado penalista
- () Magistrado del Ministerio Público
- () Juez penal
- () Otro (especifique): _____

Cargo o función actual:

Años de experiencia profesional: _____ años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): _____

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

.....
.....
.....

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

.....
.....
.....
.....

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

.....
.....
.....
.....
.....

5. Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

.....
.....

Gracias por su colaboración
USVR/UDH/2025

ANEXO 6

ENTREVISTA APLICADA A EXPERTOS (10)

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- () Abogado penalista
- (X) Magistrado del Ministerio Público
- () Juez penal
- () Otro (especifique): _____

Cargo o función actual: Fiscal Adjunto Provincial

Años de experiencia profesional: 15 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): Ministerio Público

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

Factor educacional, tanto en la víctima y el agresor, creando una situación de riesgo en la víctima, también otro factor es la pobreza que también genera vulnerabilidad en la víctima, y en el agresor la limitación de acceso a oportunidades laborales. La percepción de impunidad por la deficiente acción de las autoridades ante estos delitos.

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

Sí, la situación económica de víctima que es precaria, es siempre aprovechada por la posibilidad económica del agresor, ya que la capacidad económica superior del agresor le permite abordar a la víctima vulnerable económicamente.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

Los agresores inestable e impulsivos son los tendientes a cometer estos delitos. Las víctimas que sufren abandono, violencia, se encuentran vulnerables que facilita la comisión de estos delitos. La baja autoestima también influye.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

La carencia de mecanismos de protección a las víctimas de violencia sexual, por que las víctimas deben de recibir todo el apoyo de las instituciones del Estado, que le permitan en alguna medida continuar con su vida con normalidad.

5. Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

Mayor difusión de estos delitos en las instituciones educativas, así como en lugares alejados de la misma ciudad, como caseríos, comunidades, asentamientos humanos, así como poblaciones vulnerables. Mayor presencia de instituciones en salvaguarda de la víctima.

Gracias por su colaboración

USVR/UDH/2025

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- ☒ Abogado penalista
- ☐ Magistrado del Ministerio Público
- ☐ Juez penal
- ☐ Otro (especifique): _____

Cargo o función actual: Abogado

Años de experiencia profesional: 4 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): Ministerio Público

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

La falta de educación, amoríos o en la inteligencia
amorosa, el aspecto psicosexual de la persona

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

Sí, por tener bajos recursos económicos estas personas se vuelven más vulnerables en aceptar proposiciones de dinero.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

Los aspectos psicológicos no agravan de acuerdo a su cultura emocional.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

El fortalecimiento Psicológico, fortalecer la psicología en los I.E, dar charlas y otras cosas a niños o adolescentes para prevenir este delito.

Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

Implementar Psicólogos en las Fiscalías Penales y de Prevención del Delito, para poder superar el daño ocasionado en las víctimas.

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- () Abogado penalista
- ☒ Magistrado del Ministerio Público
- () Juez penal
- () Otro (especifique): _____

Cargo o función actual: Fiscal Adjunta

Años de experiencia profesional: 13 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): Ministerio Público
Sede Leoncio Prado.

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

En mi experiencia sería como un factor fundamental la pobreza, la sumisión de las mujeres, el machismo, y la falta de oportunidades.

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

muchas veces sí influye mucho.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

Son las personas que tienen desprecio por la vida.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

Quisiera un adecuado tratamiento psicológico para los agresores.

Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

- Se recomendaría que las penas sean más severas
- Con relación a la prevención se recomienda fortalecer los centros educativos con mucha capacitación en temas de indemnidad y libertad sexual.

Gracias por su colaboración
USVR/UDH/2025

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- (X) Abogado penalista
- () Magistrado del Ministerio Público
- () Juez penal
- () Otro (especifique): _____

Cargo o función actual: Defensor público

Años de experiencia profesional: 25 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

- Familia disfuncional
- La pobreza
- Bajo nivel educativo de la madre y/o familiar
- La violencia contra la mujer e intrafamiliar del grupo familiar

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

Si, porque muchas madres de familia dependen exclusivamente del esposo (padre, padrastro, abuelo etc) y que muchas veces no tienen ingresos.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

- En relación a las víctimas la dependencia económica, la vulnerabilidad de las víctimas que en su mayoría son menores de edad, y la personalidad de los agresores que son manipuladores y agresivos.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

- La reparación integral de las víctimas, que es la responsabilidad del Estado, solo queda en el papel y no se hace el seguimiento respectivo o no solo consiste en el pago de la reparación civil que tampoco pagan.

5. Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

- Educar desde niños a los niños para que respeten y valoren a sus semejantes, la educación juega un papel importante para prevenir estos delitos execrables y repugnantes.

Gracias por su colaboración
USVR/UDH/2025

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- () Abogado penalista
- () Magistrado del Ministerio Público
- (X) Juez penal
- () Otro (especifique):

Cargo o función actual:

Juez Juzgado Transitorio-Peup

Años de experiencia profesional: 22 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción):

Corte Superior de Huánuco

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

Condiciones Culturales.

Condiciones Sociales

Condiciones Económicas.

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

En efecto, la condición económica es muy importante para la comisión de estos hechos, teniendo en cuenta que al no acceder a una buena educación, tanto el agresor y víctima confluyen en estos hechos.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

Considero la existencia de violencia familiar dentro del hogar. Así como el irrespeto de las personas dentro del hogar, pues los niños consideran el daño que los ocasionan.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

Es importante el tratamiento psicológico de manera permanente, y sin embargo, advierto que la misma debe ser focalizada dentro del hogar, pues esta condición se da desde la formación en el hogar.

5. Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

En cuanto a la prevención realizar campañas de sensibilización respecto al daño irreparable que se ocasiona. En cuanto a la sanción y el castigo, campañas de la gravedad del delito.

Gracias por su colaboración
USVR/UDH/2025

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- () Abogado penalista
- (X) Magistrado del Ministerio Público
- () Juez penal
- () Otro (especifique): _____

Cargo o función actual: Fiscal Adjunto Provincial Penal

Años de experiencia profesional: 10 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado.

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

- Transformaciones mentales
- Familias disfuncionales
- Menores en riesgo y desprotección

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

- Vulnerabilidad de los menores para ser víctimas del delito por condiciones materiales o deudas para cometer el delito.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

- Timidez, falta de comunicación y estado de abandono de la víctima.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

- Falta de talleres, terapias y acompañamiento en la superación de las consecuencias del delito.

5. Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

- Incrementar el número de psicólogos para el acompañamiento del desarrollo integral de los menores, y tomar medidas inmediatas ante el riesgo de poder ser víctimas de este delito.

Gracias por su colaboración
USVR/UDH/2025

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- () Abogado penalista
- (X) Magistrado del Ministerio Público
- () Juez penal
- () Otro (especifique): _____

Cargo o función actual: Fiscal Adjunto Provincial de la 2º FPPCLP

Años de experiencia profesional: 09 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): 2do Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanuco Pardo

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

Lo determinante en este tipo de delitos penales, es el factor social.

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

En efecto es determinante, por tanto el hecho que susiente económicamente influye en la comisión del delito penal.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

En cuanto a los agresores es el aspecto de la introversión o extroversión, y en la agraviada es la dependencia emocional dentro del entorno familiar.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

La importancia de un equipo multidisciplinario en la atención integral de la agraviada.

Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

La reforma de la prevención tendría a ser la concurrencia del equipo multidisciplinario, y dentro de los sanciones no se foma en cuenta por tener a la sanción dejando en vacío dentro de la doctrina judicial.

Gracias por su colaboración
USVR/UDH/2025

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- ☒ Abogado penalista
- ☐ Magistrado del Ministerio Público
- ☐ Juez penal
- ☐ Otro (especifique): _____

Cargo o función actual: INVESTIGADOR CASOS DISCIPLINARIOS

Años de experiencia profesional: 14 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): INSPECTORÍA GENERAL
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. LEONARDO PRADO. T.M.

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

Situación de pobreza, machismo, entorno fami-
liar violento, que el padre y la madre haya sido
abusado sexualmente en su niñez, la baja
autoestima, el consumo de alcohol por parte
de los agresores, el trayecto de vida del niño(a).

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

La situación de extrema pobreza que viven algunos niños, niñas, adolescentes son aprovechadas por el agresor porque usa su poder económico para controlar a la víctima.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

- Los agresores mayormente fueron víctimas de maltrato físico, abuso de autoridad, por su conducta antisocial compulsiva con tendencia a dominar a la víctima.
- Las víctimas no denuncian por miedo, represalias posteriores por parte de los violadores.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

El Derecho Penal a través de diversas leyes promulgadas por el Poder Legislativo no da una respuesta precisa a una realidad eminentemente cambiante dado que existe modificatoria que favorece a los agresores creando dudas en las versiones de las víctimas dejando en desamparo legal a la víctima.

5. Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

Agravar la pena para aquellas personas que tengan un interés de ocultamiento u omitan denunciar casos de violación sexual como es el caso de algunas madres de familia que no denuncian a sus convivientes que violan a sus hijastros.

Gracias por su colaboración
USVR/UDH/2025

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- () Abogado penalista
- () Magistrado del Ministerio Público
- () Juez penal
- () Otro (especifique): _____

Cargo o función actual: Abogado litigante - Asesor legal.

Años de experiencia profesional: 07 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): Nacional

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

- Consumo de alcohol
- Consumo de drogas
- pobreza
- falta de educación

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

- Las condiciones económicas influyen ya que en las zonas de pobreza o pobreza extrema no llega una buena educación ni tampoco existe mucho apoyo social, mucho menos tratamientos psicológicos.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

- Las conductas antisociales generan trastornos psicológicos, a eso los agravan con la violencia dentro y fuera de la familia, el bullying, las parafilias.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

- Los programas y medios terapéuticos toda vez que buscan la resocialización, sin embargo el tratamiento terapéutico no modifica lesivamente la sanción, y las compensaciones por el daño es mínima al compararla con el daño causado.

5. Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

primero una reevaluación de la norma advirtiendo los altos porcentajes de casos de violencia sexual en los sectores rurales, de pobreza extrema.

Gracias por su colaboración
USVR/UDH/2025

FICHA DE ENTREVISTA A EXPERTO

Dirigida a expertos en derecho penal (abogados o magistrados)

Título de la investigación: "Factores que influyen en delitos contra la indemnidad sexual en menores de edad en el Ministerio Público, Huánuco, 2022"

Objetivo: Es recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de expertos en Derecho Penal respecto a los factores sociales, económicos y psicológicos que inciden en los delitos de violación sexual contra menores de edad, con el propósito de enriquecer la comprensión del fenómeno y fortalecer las recomendaciones académicas y jurídicas de la presente investigación.

I. PARTE GENERAL (datos del entrevistado)

Profesión:

- ☒ Abogado penalista
- ☐ Magistrado del Ministerio Público
- ☐ Juez penal
- ☐ Otro (especifique): _____

Cargo o función actual: Abogada.

Años de experiencia profesional: 2 años

Lugar de trabajo actual (institución o jurisdicción): Nacional.

II. PARTE ESPECÍFICA: (Respuestas abiertas)

Dimensión 1: Factores sociales

1. Desde su experiencia profesional ¿Qué factores sociales considera que son más determinantes en la comisión de delitos de violación sexual contra menores de edad en nuestro medio local? Señale algunas de ellas.

- Pobreza y exclusión social.
- Entorno familiar disfuncional.
- Débil educación sexual y emocional.
- Acceso a tecnologías sin control.
- Consumo de bebidas alcohólicas.

Dimensión 2: Económica

2. A su experiencia. ¿Las condiciones económicas del agresor o víctima influyen significativamente en estos delitos? ¿Cómo lo explica?

Si, las condiciones económicas puede llevar a situaciones de explotación sexual, incluyendo el abuso a cambio de favores o también necesidades básicas.

Dimensión 3: Psicológica

3. A su consideración. ¿Qué aspectos psicológicos en agresores o víctimas agravan o facilitan estos delitos? Describa brevemente.

En agresores: - Dificultad para resistir deseos o fantasías sexuales, especialmente bajo efectos de sustancias tóxicas.
- trastornos psicológicos o devianaciones sexuales: Pedofilia / atracción sexual fuerte hacia niños. En las víctimas: Dependencia del agresor, vulnerabilidad emocional o afectiva, falta de conocimiento y madurez, etc.

Dimensión 4: Tratamiento penal

4. A conocimiento. ¿Cuáles son los principales vacíos del tratamiento penal actual frente a estos delitos?

- Débil protección integral a la víctima, ya que las víctimas suelen ser sometidos a múltiples declaraciones con el agresor o pérdidas innecesarias de reabrir el trauma.
- Falta de juzgados especializados y procedimientos en relación para la niñez.
- Falta de apoyo psicológico y legal.

5. Desde la perspectiva del derecho penal, ¿Qué reformas recomendaría para mejorar la prevención y sanción de delitos sexuales contra menores?

- ➔ Realizar campañas permanentes de sensibilización a nivel nacional y local, dirigidos a los padres, maestros y apoderados sobre la detección de abusos y la obligación de denunciar.
- ➔ Protocolos obligatorios en instituciones educativas y de cuidado infantil.

Gracias por su colaboración
USVR/UDH/2025

ANEXO 7

CONSENTIMIENTO INFORMADO A EXPERTOS



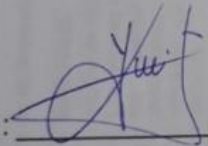
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Yuri Joseph Gutiérrez Chiguillán

Firma : 

DNI : 42469037

Fecha: 30 / 04 / 2025

Firma de la investigadora: _____

Bachillera. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**
Cel./WhatsApp: 983 879 005
Correo electrónico: ugazveronica4@gmail.com



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Jhanatan Reyna Vara.

Firma : [Firma]

DNI : 48083332

Fecha: 05 / 05 / 2025

Firma de la investigadora: Veronica [Firma]

Bachillera. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**

Cel./WhatsApp: 983 879 005

Correo electrónico: ugazveronica4@gmail.com



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Carina Arana Pimentel

Firma :

DNI :

45271156

Fecha: 05 / 05 / 2025

Firma de la investigadora: _____

Bachillera. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**

Cel./WhatsApp: 983 879 005

Correo electrónico: ugazveronica4@gmail.com



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Victor Hugo Solis Rojas

Firma : [Signature]

DNI : 04001135

Fecha: 05 / 05 / 2025

Firma de la investigadora: [Signature]

Bachillera. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**

Cel./WhatsApp: 983 879 005

Correo electrónico: ugazveronica4@gmail.com



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Milton Edwin Pantoya Rosas

Firma:

DNI:

Fecha: 06 / 05 / 2025

Firma de la investigadora:

Bachillera. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**

Cel./WhatsApp: 983 879 005

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx@gmail.com



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Inhi Tades Sotelo Montes

Firma : [Signature]

DNI : 41123609

Fecha: 30 / 04 / 2025

Firma de la investigadora: [Signature]

Bachillera. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**

Cel./WhatsApp: 983 879 005

Correo electrónico: ugazveronica4@gmail.com



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Edwin Percy Catachura Aro


Mg. Edwin Percy Catachura Aro
ABOGADO
I.C.A.P. N° 2129

Firma : _____

DNI : 41029960

Fecha: 30/04 / 2025

Firma de la investigadora: _____

Bachillera. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**

Cel./WhatsApp: 983 879 005

Correo electrónico: ugazveronica4@gmail.com



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

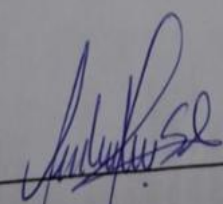
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: NEZON E. BALCÁZAR QUILCHO.

Firma :

DNI :

18990068

Fecha: 30/04/2025

Firma de la investigadora: 

Bachillera. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**

Cel./WhatsApp: 983 879 005

Correo electrónico: ugazveronica4@gmail.com



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

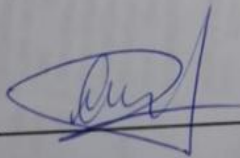
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Manuel Angel Medrano Espino

Firma : 
DNI : 46529458

Fecha: 06 / 05 / 2025

Firma de la investigadora: _____

Asesora. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**

Tel./WhatsApp: 983 879 005

Correo electrónico: ugazveronica4@gmail.com



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído (o se me ha leído) la información contenida en este consentimiento informado.
He comprendido la finalidad de la investigación, la forma en que se utilizará mi información
y las condiciones de confidencialidad.

Acepto participar de manera libre, voluntaria y consciente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Katya H. Huarotto Pulgar.

Firma : 

DNI : 73582278

Fecha: 07/05/2025

Firma de la investigadora: _____

Bachillera. **UGAZ SOLIS, Verónica Del Rosario**

Cel./WhatsApp: 983 879 005

Correo electrónico: ugazveronica4@gmail.com

ANEXO 8

FOTOS QUE ACREDITAN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Entrevistando al fiscal del
Ministerio Público

Foto 1: Entrevistando al abogado
del Ministerio Público



Foto 2: Entrevistando al abogado
penalista del Estudio Jurídico
Balcazar

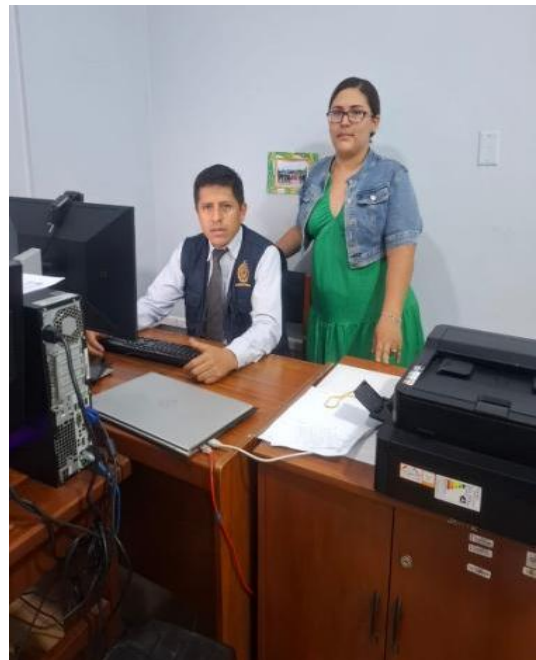


Foto3: Entrevistando al fiscal del Ministerio Público



Foto 4: Entrevistando a la fiscal del Ministerio Público

Foto 5: Entrevistando al fiscal
del Ministerio Público



Foto 6: Entrevistando al abogado
de la Defensa Pública



Foto 7: Entrevistando al abogado penalista del Estudio Jurídico José Fernández



Foto 8: Entrevistando al fiscal del Ministerio Público



Foto 10: Entrevistando al Juez del Juzgado Unipersonal



Foto 11: Entrevistando a la abogada penalista